

Gaceta

Facultad de Medicina



Facultad de Medicina



Publicación semanal gaceta.facmed.unam.mx
ISSN 2395-9339 / 24 de julio de 2023 / Año XI No. 332



ESTUDIANTES DE BACHILLERATO VIVEN
"UN DÍA DE CLASES EN LA FACMED"

PÁGS. 12 Y 13

UnAm
La Universidad
de la Nación

CONTENIDO

- 2 #FacMedIgualdadEInclusión
- 3 Médicos pasantes realizan la segunda autoevaluación de "Logra tu meta" 2023
- 4 Arte y Género: Orgullosxs de ser quienes somxs
- 7 La Asamblea General de la ONU aprueba por unanimidad una resolución sobre protección a la salud mental presentada por México
- 8 Académicos de la Licenciatura en Fisioterapia participan en el 1er Congreso Internacional de la Universidad Marista Valladolid
- 10 20 nuevos instructores comenzarán su sueño docente en el Departamento de Biología Celular y Tisular
- 11 Del aula al laboratorio: Clausura del "Curso de Instructores de Microbiología y Parasitología 2023"
- 12 Estudiantes de bachillerato viven "Un día de clases en la FacMed"
- 14 "Si eres seria, diligente y tienes pasión, puedes lograr grandes metas": Doctora Limei Zhang Ji
- 15 De médico a superhéroe: El proyecto social de Jovan Villafuerte que llena de sabor y esperanza
- 16 Noche de cárceles en el Palacio de la Escuela de Medicina
- 17 Arturo César Martínez Martos amplió su experiencia cultural y profesional mediante una rotación en Colombia
- 18 La doctora Laura Ubaldo impulsa la investigación en Anatomía para mejorar la seguridad quirúrgica y la atención médica
- 19 Mariana Rubalcava gana 3er lugar con el equipo de Pumas de rugby en la Universiada Nacional 2023
- 20 Matilde Contreras, ganadora de bronce en luchas asociadas en la Universiada Nacional 2023
- 21 Insíbete al Diplomado en Línea "Nutrición para el paciente pediátrico con enfermedades renales"
- 22 Regístrate en el Congreso Internacional Eppens Interprofesionalismo
- 24 Lineamientos para la Evaluación del Alumnado de la Licenciatura de Médico Cirujano
- 31 Reglamento Interno del Servicio Social del Alumnado de la Licenciatura de Médico Cirujano
- 38 Modificación a los Lineamientos para la Presentación y Evaluación de los Proyectos de Actividades e Informes Anuales del Personal Académico de la Facultad de Medicina
- 49 Acuerdo del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina. Revisión de Informes y Proyectos



#FacMedIgualdadEInclusión

25 de julio
Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente

30 de julio
Día Mundial contra la Trata de personas

comisiongeneroigualdad@facmed.unam.mx
<https://cinig.facmed.unam.mx/>

Gaceta Facultad de Medicina, año XI, número 332, del 24 al 30 de julio de 2023, es una publicación semanal editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, México, a través de la Coordinación de Comunicación Social de la Facultad de Medicina, séptimo piso de la Torre de Investigación, Circuito Interior sin número, Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, México. Teléfono 5623-2432, página: <http://gaceta.facmed.unam.mx>, correo electrónico: gacetafm@unam.mx.

Editora responsable: licenciada Karen Paola Corona Menez. Número de certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título: 04-2013-052311041600-203. ISSN: 2395-9339, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Coordinadora editorial y responsable de la última actualización de este número: licenciada Isabel Lili Wences Solórzano, séptimo piso de la Torre de Investigación, Circuito Interior sin número, Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, México. Fecha de última modificación: 24 de julio de 2023. Los artículos contenidos en esta publicación pueden reproducirse citando la fuente. Los textos son producto de las actividades propias de la Facultad de Medicina, reproducen las opiniones expresadas por los entrevistados, ponentes, académicos, investigadores, alumnos, funcionarios y no reflejan el punto de vista de la editora ni de la UNAM.



Médicos pasantes realizan la segunda autoevaluación de “Logra tu meta” 2023



Por Luisa Vera

El pasado 23 de junio, la Secretaría de Enseñanza Clínica, Internado Médico y Servicio Social, a través de la Coordinación de Servicio Social, y la Secretaría de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Facultad de Medicina de la UNAM aplicaron la segunda autoevaluación “Logra tu Meta 2023” en el Centro de Evaluación Automatizado Tlatelolco (CEAT).

Durante el desarrollo de esta actividad, los médicos pasantes que hicieron su Servicio Social en 2020, 2021 y 2022, o lo iniciaron en febrero de 2023, pudieron reforzar

sus conocimientos e identificar áreas de oportunidad para orientar su preparación para el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM).

En esta ocasión, los alumnos se dieron cita en el CEAT a las 7:30 horas, para iniciar a las 8:00 horas. El examen constó de 301 reactivos en español e inglés, los cuales evaluaron temas de especialidades como: Cirugía, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Dermatología, Oftalmología, Traumatología y Ortopedia, Psiquiatría, y Otorrinolaringología.

Al final de la evaluación los estudiantes obtuvieron sus resultados por tema y, posteriormente, su calificación general en la liga <http://www.facmed.unam.mx/registro/fmra/>. Además, contestaron un cuestionario de opinión para evaluar el beneficio que este examen les da y recordarles que está a su disposición la Serie de Libros Electrónicos FundamentalesSS.



Las siguientes autoevaluaciones se aplicarán el 11 de agosto en el CEAT y el 8 de septiembre en el auditorio “Dr. Raoul Fournier Villada”.

Presentar los cuatro te permitirá evaluarte de manera integral. Para participar recuerda que el registro se habilita cuatro días antes de su aplicación.



Arte y Género: Orgullosxs de ser quienes somxs



Por Karen Hernández

Con el objetivo de ser un espacio de reflexión, discusión, expresión y difusión de la información relativa a la diversidad de género y de sexo, la Facultad de Medicina de la UNAM, a través del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental (DPSM), el Programa Institucional de Ética e Igualdad de Género y la Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG), realizó el evento “Arte y Género: Orgullosxs de ser quienes somxs”, los días 26 y 27 de junio.

En el aula 3 del DPSM, la doctora María Guadalupe Sánchez Bringas, Coordinadora de Ciencias Básicas de la Licenciatura de Médico Cirujano, indicó que “Arte y Género es un encuentro que es importante incentivar en todos los espacios de la Universidad, como institución debemos de reconocer la necesidad de contar con una planta docente formada, capacitada y sobre todo convencida de realizar sus labores y su vida cotidiana con perspectiva de género, respeto e inclusión; la Facultad de Medicina es muy grande, por lo que es un gran reto transitar a una visión abierta, es un orgullo divulgar la importancia de la autoaceptación y aceptación del otro”.

En su oportunidad, el doctor Benjamín Guerrero López, Jefe del DPSM, comentó que desde hace algunos años la Facultad de Medicina ha desarrollado programas para luchar contra la violencia y la discriminación de todos los miembros de la comunidad LGBTIQ+, y recordó cómo en junio de 1969 ocurrió la revuelta de Stonewall en Nueva

York, donde cansadas de vivir violentadas, las personas homosexuales se manifestaron para hacer visible la problemática: “Estamos luchando por pensar y tener un mundo diferente, es importante que todos cambiemos nuestra forma de vivir y de sentir la diversidad para ser más inclusivos.

Por su parte, la doctora Samantha Flores Rodríguez, responsable del Programa Institucional de Ética e Igualdad de Género, señaló la importancia de recordar el pasado histórico para seguir visualizando cuáles siguen siendo los retos que hay que enfrentar como sociedad, por lo que “es importante que se den estos espacios para platicar con la representación de todos los involucrados, y hacerlo aquí en la Facultad de Medicina de la Máxima Casa de Estudios, pues son parte de las deudas que tenemos en el sector salud para atender a la comunidad LGBTIQ+; debemos de abrir la conversación, cambiar la perspectiva y comenzar a trabajar en la inclusión desde la formación de los futuros profesionales de la salud”.

Mes del orgullo, de qué estamos orgullosxs

En esta mesa de diálogo moderada por la doctora Virginia Barragán Pérez, investigadora del DPSM, Carmina Muñoz, estudiante de la Licenciatura de Médico Cirujano, externó que según datos de la Consultoría Universitaria sobre condiciones de igualdad de género de la comunidad LGBTIQ+, de las 168 instancias universitarias que hay, 144 están integradas por al menos una persona de la diversidad sexo genérica, algo importante porque significa que existen y resisten, por lo que deben de aportar en la educación y sensibilización.

El doctor Ariel Vilchis Reyes, Jefe de la Sección Académica de Vinculación y Trabajo en Comunidad del Departamento de Salud Pública (DSP) de la Facultad, celebró que en el DPSM exista la posibilidad de dialogar sobre estos temas de importancia y que la Universidad trabaje por espacios con respeto; sin embargo, hay una necesidad imperante de continuar sensibilizando y capacitando al personal universitario de todos los niveles, pues para sentirse realmente orgullosos tienen que concientizar



a las áreas clínicas, hospitales y en general a todos los centros de salud.

En su oportunidad, la doctora Lydia Alcázar Martínez, académica de la Unidad de Capacitación y Vinculación Docente en la Secretaría de Enseñanza Clínica, Internado Médico y Servicio Social de la Facultad, mencionó que “si bien hay muchas cosas de las cuales sentirnos orgullosos, hay aún demasiado trabajo por hacer; estos espacios hacen mucha falta en cualquier ámbito de la Facultad, desde los estudiantes hasta los académicos, pues hay gente que no se ha sentido apoyada; no debemos de bajar la guardia en ningún punto de este tema y hay que seguir unidos, e incluso hay que tener representantes en nuestras áreas de trabajo a quienes les tengamos la confianza de acercarnos ante cualquier problemática”.

Asimismo, el doctor Juan Carlos Mendoza Pérez, académico del DSP, comentó que “sí hay avances que celebrar y de los cuales sentirnos orgullosos, somos muchos trabajando en crear espacios de reflexión, estamos rompiendo paredes que en otros espacios ni siquiera se discuten; algo que podríamos hacer las personas LGBTQ+ es ganar más visibilidad, abrirnos espacios laborales, por ejemplo, necesitamos más personas trans como académicos o profesoras e investigadoras lesbianas para crear una red de apoyo y que nuestros estudiantes lo noten”.

Acciones afirmativas hacia la comunidad LGBTQ+ en la Facultad de Medicina

En esta mesa moderada por el doctor Samuel Bravo Hurtado, representante de la CInIG, la doctora Samantha Flores Rodríguez destacó que algunas de las medidas

positivas en la Facultad han sido la creación de los baños neutros; la página de Cultura de Igualdad de Género, que permite el acceso a la información con el uso de recursos didácticos para encaminar a una cultura de igualdad; el Cinedebate con perspectiva de género; y en un futuro, el *podcast* “La morada”, que visibilizará a los estudiantes que son de la comunidad LGBTQ+.

Por otro lado, el doctor Benjamín Guerrero López puntualizó cuáles han sido algunos de los obstáculos que se han encontrado durante la implementación de las acciones afirmativas: “Me da gusto ver cómo en la Facultad el lenguaje ya es más abierto, eso demuestra que sí hemos avanzado, pero creo que lo más complicado es identificar cómo llegar a las comunidades que están en otros escenarios como los hospitales y clínicas donde está la gran mayoría de nuestros alumnos, esto se convierte en una gran barrera”.

La doctora Beatriz Cerda De la O, integrante de la CInIG, expresó que la Facultad ha intentado acercarse a la comunidad para trabajar juntos y conocer las necesidades de los estudiantes, e incluso se hacen acciones como integrar a los planes de estudios materias de equidad e igualdad; también, se trata de capacitar a los profesores para que no existan situaciones de violencia dentro de las aulas: “Es fundamental tener espacios donde las personas no tengan miedo de acudir a la atención, así como cubrir todas las necesidades que tienen”.

“Tenemos que solicitar un posicionamiento de la Facultad de Medicina sobre la cero tolerancia por la discriminación





del sexo genérico; tener una escucha intergeneracional es imperante; dar herramientas a los alumnos para que cuando salgan a la clínica sepan cómo no permitir la violencia y discriminación; y reflexionar sobre la identidad de las personas para respetar a todas, todos y todes”, mencionó el estudiante Dennys Onofre, como parte de las siguientes acciones en beneficio de la comunidad LGBTIQ+.

Las organizaciones de la sociedad civil cuidando la salud de la comunidad LGBTIQ+

De igual manera, el doctor Bravo Hurtado moderó esta mesa en la que la doctora Paulina Carrasco, Directora de Salud y Bienestar de Flux México, explicó que la organización en la que trabaja es una división de Aids Healthcare Foundation dedicada a visibilizar y crear redes en la comunidad trans y no binaria a través de espacios seguros para todas, todos y todes; asimismo, comentó que una de las mayores problemáticas que existen es que muchos sienten vergüenza de lo que son y no acceden a los servicios que necesitan, por lo que invitó a que se acerquen con confianza a Flux.

El licenciado Cristian Andrade, miembro del equipo de integración a víctimas de violencia en Casa Frida, un refugio LGBT+, externó que hay muchas maneras de involucrarse y ayudar a la comunidad LGBTIQ+, por ejemplo, compartir las necesidades que existen, hacer donativos, ser voluntarios, visibilizar el trabajo de organizaciones especializadas y, sobre todo, los casos de las víctimas de violencia: “Lo que sigue a futuro para Casa Frida es seguir velando por cada una de las personas que llegan y que esto

trascienda, que los actos positivos se repliquen afuera y logren agentes de cambio en la sociedad”.

Avances en los derechos humanos, legales y sociales de la comunidad LGBTIQ+ en México

En esta conferencia magistral, la licenciada Alehlí Ordóñez Rodríguez, Directora en Litigio Estratégico en Derechos Sexuales y Reproductivos, señaló que los avances que se han hecho sobre la comunidad LGBTIQ+ son muchos, pero destacó que así como poco a poco el movimiento social de la orientación sexual tradicional, es decir,

de los gays, lesbianas, transexuales, personas pansexuales y demás han conseguido derechos, también siguen creciendo los movimientos conservadores e incluso responden de manera violenta, pues buscan que las cosas se queden como están.



“El estado al que queremos llegar es de neutralidad, donde todas las personas, sin importar su orientación sexual e identidad de género, tengan las mismas oportunidades e igualdad de condiciones, es decir, merecemos las mismas posibilidades de desarrollarnos en plenitud; es verdad que no va a dejar de existir un rechazo a la diferencia porque como sociedad buscamos cosas en común que nos identifiquen, pero creo que sí podemos formarnos distinto, por ejemplo, si los niños crecen y se desarrollan en la diversidad, será más fácil el cambio”, agregó.

Finalmente, la licenciada Ordóñez Rodríguez mencionó que en el ámbito jurídico hacen falta reformas que reconozcan los avances que se han tenido desde las comunidades LGBTIQ+, pues, por ejemplo, no hay un Congreso de la CDMX que pregunte a este sector lo que le falta: “Es indispensable una verdadera legislación integral sobre el reconocimiento a la identidad de género de las personas y que se aplique en todo el país, así como más información para que la sociedad tenga conocimientos y deje de violentar”.



La Asamblea General de la ONU aprueba por unanimidad una resolución sobre protección a la salud mental presentada por México

Por Lili Wences

Por primera vez en su historia, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó una resolución referente a la protección de la salud mental, la cual fue aprobada de manera unánime.

El objetivo de la resolución A/77/L77, presentada por el doctor Juan Ramón de la Fuente Ramírez, Representante Permanente de México ante la ONU, es dejar constancia explícita de la importancia que tiene garantizar el acceso a los servicios de salud mental y el apoyo psicosocial de una manera incluyente. Además, "forma parte de una estrategia de más largo aliento para posicionar el tema en la agenda multilateral y se alinea en ese contexto con la resolución 2668 adoptada en forma unánime por el Consejo de Seguridad en diciembre de 2022", indicó.

Al asegurar que "reconocer la importancia de la salud mental es reconocer la dignidad y el bienestar integral al que tenemos derecho todos, sin excepción", el doctor De la Fuente resaltó que la resolución enfatiza que hay que evitar cualquier forma de discriminación o estigmatización.

"Para garantizar la salud mental y el bienestar integral de las personas, hay que tomar en cuenta con el mismo rigor los avances de la Medicina y los derechos humanos de todas las personas", advirtió al mencionar que la resolución adoptada aborda éstas y otras cuestiones sensibles y delicadas de una manera clara y equilibrada.

No obstante, señaló que "adoptarla no basta, es un paso en la dirección correcta, sí, pero habrá que seguir avanzando hasta que la salud mental sea parte de la cobertura sanitaria universal. Que no se quede sólo en asegurar el acceso a servicios de salud con perspectiva de derechos humanos y de género, toca ahora prestar mayor atención a los determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud, con un enfoque preventivo y servicios de atención eficaces que tomen en cuenta las condiciones de vida de las personas".



"Hoy que la Asamblea General habrá de adoptar por primera vez en su historia una resolución que dignifica a la salud mental, que protege los derechos humanos y que reclama al mismo tiempo el derecho a los servicios de salud mental y de apoyo psicosocial de todos, sin exclusiones, invito a todas las delegaciones a unirse al consenso y a copatrocinar este texto inédito y trascendente. Es un hito histórico, pero es también ante todo un llamado a la acción para hacer realidad su contenido. Aún queda mucho por hacer", expresó el doctor De la Fuente, el pasado 26 de junio.

Al mismo tiempo, agradeció a las delegaciones de Argentina, Canadá, Israel, Japón y Marruecos, que conformaron el grupo núcleo que presentó la resolución para la consideración de la Asamblea General, así como a todas las delegaciones por sus contribuciones a lo largo de las negociaciones.

Finalmente, recordó que "México ha sido un aliado histórico de las personas con discapacidad psicosocial. En 2001 propusimos a esta Asamblea la elaboración de una convención específica para la protección de los derechos de las personas con discapacidad. Hoy reiteramos nuestro compromiso con el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad y de todas las personas, sin dejar a nadie atrás".

Académicos de la Licenciatura en Fisioterapia participan en el **1er Congreso Internacional de la Universidad Marista Valladolid**

Por Karen Hernández

Con gran entusiasmo y profesionalismo, académicos de la Licenciatura en Fisioterapia (LF) de la Facultad de Medicina de la UNAM participaron en el 1er Congreso Internacional de Fisioterapia de la Universidad Marista Valladolid, ubicada en Morelia, Michoacán, cuyo objetivo fue ser un evento referente en actualización e investigación del área de la terapia física a través de la reunión de profesionales nacionales e internacionales expertos en la materia.

Del 1 al 3 de junio, más de 32 exponentes se reunieron bajo el lema “Especialización e Investigación en Fisioterapia” para participar en las conferencias, mesas de discusión clínica, ponencias nacionales e internacionales, talleres, así como el primer Concurso de Trabajos de Investigación en Fisioterapia, el cual tuvo presentaciones en formato oral y de cartel.

El maestro Luis Alberto Luján Ramírez, encargado de la Coordinación de la LF, impartió el taller “Control postural y movilización del paciente neurológico”, donde destacó

la importancia de estabilizar y orientar el cuerpo en el espacio para realizar una tarea.

La fisioterapeuta Xochiquetzalli Tejeda Castellanos, expuso el trabajo “Alteraciones en el desempeño motor fino en niños con leucemia linfoblástica aguda: Un estudio transversal”, por el cual recibió Mención Honorífica en la categoría “Investigación con resultados finales” en el Concurso de Trabajos de Investigación en Fisioterapia. El proyecto evaluó la motricidad fina de pacientes pediátricos con leucemia linfoblástica aguda en fase de mantenimiento, y los resultados obtenidos se compararon según su sexo y estratificación de riesgo, resaltando por qué las alteraciones en la motricidad fina afectan las actividades cotidianas de los niños, como el juego o sus actividades escolares, por lo que la identificación y rehabilitación oportuna resulta relevante.



Asimismo, participó con el tema “Calidad de los casos de Aprendizaje Basados en Problemas (ABP) empleados en educación fisioterapéutica”, y explicó que se evaluó la calidad de los casos clínicos que se utilizan en la LF dentro





de la asignatura de ABP, pues existe poca evidencia de la valoración de las estrategias educativas que se utilizan en los estudiantes; además, para que el ABP pueda favorecer todas las competencias que se le atribuyen, es necesario que los casos clínicos sean de buena calidad.

Al presentar su cartel, el fisioterapeuta Carlos Maximiliano Sánchez Medina, explicó que realizó una encuesta a más de 300 fisioterapeutas a nivel nacional sobre su actuar profesional desde la Unidad de Cuidados Intensivos hasta la cabecera de los pacientes, durante la etapa más crítica de la pandemia por COVID-19 en México. A pesar de que en ese momento había muy poca literatura científica publicada sobre cómo tratar la enfermedad nueva, las y los profesionales lograron sacar adelante a los pacientes con base en su gran experiencia, razonamiento clínico y basados en la más reciente evidencia científica sobre



El experto resaltó que quienes participaron en la encuesta mencionaron que se necesita de una formación especializada para atender las complejas necesidades de pacientes con problemas respiratorios agudos y crónicos,

por ende, este estudio refleja la importancia de generar posgrados para la formación profesional de fisioterapeutas enfocados en el diagnóstico y tratamiento avanzado de personas con enfermedades respiratorias, con el fin de atender estos problemas de salud pública y estar mejor preparados para enfrentar la siguiente emergencia

20 nuevos instructores comenzarán su sueño docente en el **Departamento de Biología Celular y Tisular**



cuatro semanas (del 29 de mayo al 26 de junio), periodo que, a su vez, contó con la participación de 40 ponentes e invitados.

Asimismo, reconoció el apoyo brindado por parte de todo el Comité Académico, y otorgó un agradecimiento especial a los médicos pasantes de Servicio Social: Alan Arana Cordero, Rebeca Ali Hernández Medina, Alberto Mendoza Ortiz y José Antonio Muñoz Medina; quienes "apoyaron y acompañaron a esta nueva generación en todas las actividades, ellos fueron clave para que una vez más esto fuera posible", aseguró el doctor Hans Olguín.

Los médicos pasantes compartieron palabras de inspiración a los presentes,

Por Athziry Portillo

El 26 de junio, el Departamento de Biología Celular y Tisular de la Facultad de Medicina de la UNAM realizó la Ceremonia de Clausura de su 64° Curso de Formación de Ayudantes de Profesor, el cual se centra en impulsar a los estudiantes que inicialmente ayudan a sus pares, a desarrollarse como futuros docentes en la materia.

La doctora Martha Luz Ustarroz Cano, Jefa del Departamento, expresó la alegría de ser parte una vez más del crecimiento académico y personal de un nuevo grupo de docentes. "Estoy segura que esta experiencia ha sido muy nutritiva para todos ustedes, y también es un orgullo para nosotros. Nunca dejen que nadie detenga su impulso", manifestó.

Por su parte, el doctor Erick Rodrigo Hans Olguín, Coordinador de Enseñanza del Departamento, mencionó que de los 120 alumnos que realizaron el examen diagnóstico, 75 tuvieron la oportunidad de presentar la entrevista, de los cuales 40 alumnos fueron los seleccionados para realizar el curso, siendo al final 33 los que lo concluyeron y acreditaron de manera exitosa, de los cuales se seleccionaron a 20. Tuvo una duración de 150 horas presenciales, repartidas en

animándolos a perseguir sus sueños, a trabajar con constancia y disciplina para alcanzar sus metas y continuar con el alto desempeño y compromiso que demostraron las semanas previas, no sólo en el ámbito académico, sino en toda actividad que desarrollen y se propongan en la vida.

Tras el nombramiento individual y oficial de los nuevos instructores, se proyectó una recopilación de los momentos compartidos a lo largo del curso, comenzando por la demostración de talentos en la semana de integración, la cual incluyó actos de magia, poesía y kung-fu, hasta la última de ellas, llena de concursos y competencias; actividades a través de las cuales se consolidaron y evaluaron las habilidades docentes de los participantes.

Durante la ceremonia, se realizó también la despedida de la generación del 61° Curso de Formación de Ayudantes de Profesor, el primero en formarse en línea a consecuencia de la pandemia de COVID-19. "A nombre de todo el Departamento les agradezco enormemente por sus años de docencia con nosotros. Siempre formarán parte de esta gran familia. Les deseo el mayor de los éxitos", expresó el doctor Hans Olguín.

Del aula al laboratorio: Clausura del “Curso de Instructores de Microbiología y Parasitología 2023”



Por Athziry Portillo

Con el objetivo de reforzar la planta académica, el Departamento de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Medicina de la UNAM, impartió del 29 de mayo al 27 de junio el “Curso de Instructores 2023”, el cual tuvo una duración de 88 horas teóricas y 80 horas prácticas, con un total de 168 horas presenciales.

Este programa tiene la misión de brindar a los participantes los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes necesarias para fomentar en sus futuros estudiantes el desarrollo de las competencias requeridas no sólo en la asignatura, sino en el campo médico en general.

Lo anterior se logró mediante el análisis y la exploración de diversos temas, utilizando un enfoque pedagógico respaldado por técnicas de aprendizaje de vanguardia, mismas que posteriormente emplearán en la formación de estudiantes.

En el transcurso de las cuatro semanas y dos días, los 17 aspirantes se instruyeron en cinco módulos: Bacteriología, Virología, Micología, Parasitología y Herramientas didácticas para la enseñanza; integrando todos los conocimientos adquiridos a través de una presentación final de 15 minutos, sobre un tema de Microbiología y Parasitología que fue asignado de manera aleatoria, la cual expusieron a sus homólogos y un cuerpo colegiado de profesores evaluó el contenido, estructura, presentación, apoyo visual, tiempo, interacción con el público y originalidad de los participantes.

Ya en la ceremonia, la doctora Margarita Cabrera Bravo, Jefa del Departamento, felicitó a los nuevos instructores y destacó el entusiasmo y compromiso que mostró cada uno. “En estas semanas han fortalecido la capacidad propia en la docencia y han sido evaluados por su desempeño. Todos hemos pasado por el mismo proceso, y así como reconocemos el esfuerzo que implica,

también estamos convencidos de los resultados”, agregó.

Igualmente, agradeció al grupo de 16 profesores que formaron parte del proyecto, resaltando haber “entregado alma, vida y corazón para enseñar y orientar en la teoría y la práctica de esta materia”.

La doctora Cabrera Bravo subrayó el impacto que tiene la Microbiología y Parasitología en la enseñanza clínica y en el desarrollo profesional de los futuros médicos, enfatizando el crecimiento continuo de las generaciones próximas, siendo una motivación más para contar con académicos de excelencia.

Tal fue la experiencia en general de los estudiantes, manifestada en voz de uno de ellos: “Además de crecer a nivel personal y docente, el curso influyó en otras esferas. Formamos nuevos vínculos, obtuvimos una nueva perspectiva de la asignatura que potenció nuestro amor hacia ella; y también, sumó a nuestra propia formación; al conocer técnicas diagnósticas propias del área, aprendimos a tener un abordaje más eficaz de la patología infecciosa del paciente, y hacer un manejo eficiente del mismo”.

El evento culminó con un Goya universitario, uniendo las voces de todos los asistentes. Al finalizar, un sentimiento de orgullo y satisfacción invadió el ambiente, dejando en todos la certeza de que ese momento quedaría grabado como un testimonio de su pasión por la educación y su compromiso con el conocimiento.



Facultad de Medicina



Estudiantes de bachillerato viven "Un día de clases en la FacMed"

Por Athziry Portillo

Debido a la decisión tan importante que representa elegir una carrera universitaria, el pasado 27 de junio, el Departamento de Informática Biomédica (DIB), las Coordinaciones de Enseñanza y Evaluación de Inmunología del Departamento de Bioquímica y el Departamento de Fisiología de la Facultad de Medicina de la UNAM realizaron la 5ª emisión anual del programa "Un día de clases en la Facultad de Medicina".

Al evento asistieron 520 estudiantes, mayormente de nivel bachillerato, quienes fueron repartidos en 13 grupos en varias aulas del edificio "A" de la Facultad. El ob-

jetivo fue brindar la oportunidad de recrear una experiencia de clase "real" similar a la de los estudiantes ya matriculados en la Licenciatura de Médico Cirujano.

El ingeniero Fabián Fernández Saldívar (IB), el doctor Jesús Marvin Rivera Jiménez (Inmunología) y la doctora Adriana Robles Cabrera (Fisiología) unieron esfuerzos para realizar el programa de las clases y la invitación de docentes de las asignaturas correspondientes; además, dieron una calurosa y amena bienvenida a los grupos para invitarlos a participar en la clase y hacer hincapié en que se sientan estudiantes de Medicina por un día.

En la bienvenida, el ingeniero Fabián Fernández Saldívar, Coordinador de Enseñanza del DIB, expresó a los asistentes: "Es un gusto poder brindarles una experiencia como ésta, fue emocionante ver la cantidad de estudiantes interesados. Los invito a visualizarse como alumnos inscritos de esta carrera. Esta ya es su casa".





Por su parte, el doctor Adrián Falcón Molina, Coordinador de Instructores de Informática Biomédica, expresó: "Los años pasan rápido, aún recuerdo la emoción del primer día cuando iba a entrar a la Facultad de Medicina; me gustaría que esa emoción la sientan ustedes a partir de hoy hasta el final de su profesión".

Después de la entonación de un Goya universitario, comenzaron las actividades programadas en torno a las materias de Informática Biomédica, Fisiología e Inmunología, entre ellas: dinámicas de juego, casos clínicos y presentaciones de temas específicos. Los alumnos también participaron en la simulación de una consulta médica, conociendo algunas de las habilidades que desarrollarán en el ámbito clínico.

Las clases fueron impartidas por Profesores de Asignatura, Ayudantes de Profesor, instructores, médicos pasantes de Servicio Social y aspirantes de los cursos de formación de profesores e instructores de cada Departamento. Las sesiones buscaron no sólo proporcionar información sobre la licenciatura, sino también identificar aspectos como el transporte desde sus hogares hasta la Facultad, familiarizarse con las instalaciones, el ambiente, la cantidad de temas, los métodos de enseñanza y aprendizaje, así como



descubrir las peculiaridades de la vida diaria de los estudiantes de Medicina.

"Desde pequeña mi sueño ha sido estudiar Medicina, y sé que no es una decisión que deba tomar a la ligera, quiero tener todas las herramientas para tomar la mejor decisión. Que hayan organizado este día me ha permitido experimentar cómo sería un día de clases en mi futuro próximo, gracias", compartió Yedid E. Juárez Vega, quien cursa su bachillerato en el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) Oriente.

Por su parte, Luis Gustavo Barrera Romero, estudiante de tercer semestre en CCH Sur, señaló que "las clases fueron muy didácticas, aprendí conceptos que al inicio sonaban difíciles, eso me motiva y me hace sentir más seguro de que Medicina es realmente la carrera que quiero estudiar".

Historias de Éxito #MujeresFacMed

“Si eres seria, diligente y tienes pasión, puedes lograr grandes metas”: **Doctora Limei Zhang Ji**

Creo que nací con un mayor nivel de curiosidad por el mundo físico e inclinación por la ciencia que la mayoría de mis compañeros, a pesar de que no tuve suficientes oportunidades para desarrollarlo. Durante mi paso por la escuela primaria y secundaria era el momento de la Revolución Cultural y las amenazas de guerra nuclear en China, así que realicé muchos trabajos físicos en la escuela, cavando refugios subterráneos y trabajando en campos agrícolas e industrias en los que aprendí muchas habilidades, especialmente me entrenaron en aspectos de resistencia y diligencia.

En 1979 crucé los océanos con un grupo de compañeros chinos, gracias a una beca de intercambio cultural otorgada por el Gobierno Chino y México, la UNAM nos recibió con una cálida bienvenida. Mi acercamiento con la ciencia del cerebro ocurrió durante mi tercer año en la Facultad de Medicina cuando conocí al doctor Dionisio Nieto-Gómez, un republicano español, estudioso de la biopsiquiatría, que salió de España después de la Guerra Civil y llegó a México en 1940, convirtiéndose en uno de los padres fundadores de la investigación biomédica en México y un líder de opinión mundial para la investigación psiquiátrica basada en la neuroanatomía y la neurobiología.

El doctor Nieto estaba particularmente interesado en la Psiquiatría realizada en China, por lo que se acercó a mí cuando supo que regresaría a China de vacaciones en 1983. Tuvimos varias conversaciones cálidas y profundas, y me mostró la sala de Psiquiatría del Instituto Nacional de Neurología. Me conmovió tanto que una personalidad tan famosa e interesante me tratara cálidamente como a una colega, por lo que lo considero mi primer mentor. Al término de la carrera de Médico Cirujano, me enfoqué en el área de Fisiología obteniendo la Maestría y el Doctorado en Ciencias Fisiológicas.

La experiencia de ser esposa, madre e investigadora es muy demandante, pero al mismo tiempo muy gratificante. Tuve dos de mis tres hijos durante mis estudios doctorales y un tercer hijo en mis primeros años como profesora



de carrera. Hoy en día los tres ya se han convertido en académicos y uno es artista, lo que me llena de orgullo. Al ser inmigrante no tenía a mi familia cerca para ayudarme, además era esposa y científica, lo que me hizo enfrentar situaciones muy difíciles, que recordándolas hoy me hacen sentir muy orgullosa de mí misma. Mi carrera científica avanzaba lentamente, pero siempre tuve muy claro que mis hijos crecerían y que si era alguien seria, diligente y con pasión por entender la naturaleza podría lograr grandes metas en esta profesión tan privilegiada, pues es la máxima expresión de la curiosidad, creatividad y expresión artística humana.

Otro de mis grandes logros es el haber sido galardonada con el Reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz 2021 que otorga la UNAM. Por otro lado, como profesora del Departamento de Fisiología de la Facultad, aprendí que la docencia es una actividad que nos retribuye de forma muy importante, ya que dejamos un legado en nuestros estudiantes, ellos continúan con nuestra vida académica, manteniendo nuestra inspiración y nuestros sueños, ya que al envejecer los mentores muchas veces no podemos terminar de realizar los proyectos que queremos alcanzar, y son los alumnos los que se convierten en investigadores, docentes y científicos los que van a continuar, eso me llena de inspiración y esperanza.

#TalentoFacMed

De médico a superhéroe: El proyecto social de Jovan Villafuerte que llena de sabor y esperanza

En las calles de nuestra ciudad, donde la vida transcurre con su propia esencia, hay historias que nos enseñan el verdadero significado de la solidaridad y el compromiso social. Jovan Villafuerte Salazar, estudiante de segundo año de la Licenciatura de Médico Cirujano, se ha convertido en un verdadero héroe, llevando esperanza y alimentos a aquellos que más lo necesitan.

Jovan se enfunda en su traje arácnido una vez al mes para llevar su misión a las calles. La idea surgió de una reflexión sobre cómo las personas en situación de calle utilizan el dinero que se les otorga. Inspirado por un video de un popular *youtuber*, donde se preguntaba a los necesitados si preferían dinero o comida, Jovan quedó impactado al descubrir que el 100 por ciento de ellos elegía la opción de alimentarse. Sólo un día después de ver ese video, dos niños, de tan sólo 5 y 9 años, tocaron a su puerta en busca de ayuda: "¿tiene algo de dinero o alimento?".

Esto marcó un antes y un después en él. Decidió iniciar un proyecto que pudiera abordar esta problemática de una manera práctica y directa. Así nació la iniciativa de repartir tortas a personas en situación de calle, brindándoles una comida que les permita sobrellevar sus dificultades diarias.



Durante un año y medio, Jovan ha dedicado su tiempo y recursos a esta noble labor y se ha convertido en un símbolo de generosidad y compasión. Su proyecto ha inspirado a otros estudiantes más allá de la carrera de Medicina a emprender acciones similares, demostrando que todos podemos marcar la diferencia, sin importar qué pequeños sean nuestros actos.

Nos recuerda que ser médico va más allá de los conocimientos técnicos y los estetoscopios. Ser médico es ser un agente de cambio en la sociedad, un héroe capaz de tender una mano a quienes más lo necesitan. Porque en cada torta que reparte, en cada sonrisa que ilumina un rostro cansado, se construye un mundo más humano y solidario.

Sigamos su ejemplo, dejando una huella positiva en cada vida que tocamos y recordando siempre que, al final del día, somos parte de una comunidad que se preocupa y trabaja por el bienestar de todos.

Si gustas apoyar esta iniciativa, puedes buscarlo a través de *Instagram* y *TikTok* como: **@Spider_tortasmx**.



Noche de cárceles en el Palacio de la Escuela de Medicina

Por Karen Hernández

La Noche de Museos de junio del Palacio de la Escuela de Medicina fue el momento idóneo para conocer más de las Cárceles de la Perpetua, sede del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en la Nueva España, el cual se encargaba de perseguir y castigar los actos que iban en contra de la fe, las buenas costumbres y la moral cristiana.

El dramaturgo y director de escena Francisco Hernández recordó algunos de los personajes que fueron encarcelados en lo que ahora son espacios para la difusión cultural y el aprendizaje académico, tales como Fernán González de Eslava, un poeta, dramaturgo y sacerdote católico español que castigaron por fomentar el arte; Guillén de Lampart, un hombre destacado con ideas revolucionarias que fue juzgado por defender los derechos de los indígenas, los negros y los mestizos, así como iniciar los movimientos independentistas; y los Carvajal, integrantes de una familia que practicaba el judaísmo, razón por la cual la Santa Inquisición los sentenció y acabó con sus vidas en la hoguera.

En el monólogo "Las prisiones de Dios", bajo la dirección y dramaturgia de Francisco Hernández, el actor Máximo Maváz encarnó a Cotita de la Encarnación, un mulato afe-



minado que en 1657 fue condenado a la hoguera. Su pecado no fue la manera en la que vestía o el hecho de que era lavandero, una acción considerada de mujeres, sino que lo descubrieron teniendo relaciones homosexuales cerca de uno de los ríos que había en la Ciudad de México.

"Estas historias son un simbolismo de que aunque nos encadenen el cuerpo y nos flagelen, los ideales permanecen hasta el último momento, como lo fue el de Cotita de la Encarnación y el de los demás personajes castigados en este recinto", puntualizó Francisco Hernández.

Después de disfrutar del monólogo y de las interesantes crónicas y leyendas narradas por los seis guías del Palacio, los asistentes realizaron una visita guiada dentro de las Cárceles de la Perpetua. La Noche de Museos fue coordinada por la doctora Mónica Espinosa, responsable de Promoción y Difusión Cultural del Palacio.





Arturo César Martínez Martos amplió su experiencia cultural y profesional mediante una rotación en Colombia

Por Luisa Vera

El médico pasante de Servicio Social Arturo César Martínez Martos tuvo la oportunidad de participar en un intercambio académico en Colombia durante su Internado Médico, una experiencia que le permitió explorar nuevas fronteras y conocer la Medicina desde una perspectiva diferente. "Siempre había tenido la espinita de viajar, fue la primera vez que salí del país y hacerlo por parte de la Facultad de Medicina de la UNAM, es algo que me entusiasmaba mucho. Quería conocer cómo era la Medicina fuera de México", recordó Arturo César.

El programa de intercambio organizado por la Universidad de Antioquia tuvo una duración de seis semanas, de las cuales cuatro y media estuvieron destinadas a la rotación médica en el servicio de Medicina Interna del Hospital Alma Máter de Antioquia. Durante este tiempo, Arturo César tuvo la oportunidad de vivir en la ciudad de Medellín.

Además, recibió apoyo por parte del programa "Parceros" de la misma universidad, que le asignó un estudiante local para interactuar en actividades culturales, así como excursiones fuera de la ciudad, eventos deportivos y visitas a museos.

Entre los aspectos más destacados de su intercambio, resaltó la calidez y amabilidad de la gente, "la parte médica también fue muy enriquecedora, me hizo recobrar la fe en la Medicina, demostrándome que se puede ejercer

de manera amable y didáctica". En la parte profesional reconoció haber disfrutado del enfoque educativo de la sede y su excelente organización: "Fue mucho de docencia, te estimulaban a seguir aprendiendo, a expresar tus dudas y participar activamente", describió.

En términos de desarrollo personal y profesional, el intercambio dejó una huella profunda en él y despertó un deseo de explorar más de Sudamérica, ya sea como turista o en otra oportunidad académica. Asimismo, la experiencia le ofreció nuevas perspectivas y prácticas médicas que planea aplicar en su futuro profesional.

Asimismo, Arturo César destacó el sentido de hermandad y optimismo entre la población colombiana y la mentalidad abierta hacia el intercambio cultural, que atribuye a la cercanía con otros países.

El mayor desafío durante su estancia fue perderse al hacer uso del transporte público, "tuve que aprender a moverme solo, tomar decisiones y entender el funcionamiento del transporte público en una ciudad que no conocía".

Finalmente, a aquellos que deseen realizar un intercambio académico, les recomendó que "no tengan miedo, inténtenlo. Aunque las cosas no siempre salgan como uno espera, lo importante es darle una oportunidad. Busquen crecer, no bajen los brazos y mantengan una actitud positiva".



Para su experiencia, Arturo César recibió apoyo de la Unidad de Movilidad Académica y Vinculación Interinstitucional (MAVI), que en un inicio le informó de las opciones disponibles para realizar una rotación en otro país, y una vez aceptado, le brindó orientación en trámites y procesos administrativos.

Si quieres una experiencia similar, comunícate con MAVI a globalinfo@facmed.unam.mx, por Facebook @MAVIFacMed, al teléfono 55-5623-2374 o acude al basamento del edificio "G" de la Facultad de las 10:00 a las 17:00 horas.

La doctora Laura Ubaldo impulsa la investigación en Anatomía para mejorar la seguridad quirúrgica y la atención médica

Por Vicky Enrimar

En el campo de la Medicina, la seguridad y la comprensión son aspectos cruciales para garantizar el éxito de cualquier procedimiento quirúrgico, es por ello que la doctora Laura Matilde Ubaldo Reyes, investigadora y académica del Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina de la UNAM, realiza una serie de investigaciones innovadoras en el campo de las Neurociencias y la Anatomía en Anestesiología, cuyo objetivo es mejorar la comprensión y la seguridad en el ámbito quirúrgico, lo que podría tener un impacto significativo en la práctica médica. Al mismo tiempo, como académica, busca inculcar a las y los estudiantes la importancia de ver la Anatomía como una base fundamental para la atención del paciente en cualquier ámbito o especialidad en la que decidan enfocarse.

“En el Departamento tuve el privilegio de desempeñarme como tutora en proyectos elaborados por los alumnos, uno de esos proyectos fue la inyección vascular y perfusión de coronarias, en el cual obtuvimos el primer lugar en la categoría de piezas didácticas durante un festival científico y artístico realizado en 2019; además, en mi trayectoria académica, recibí la Cátedra Especial “Dr. Aniceto Orantes Suárez”, donde colaboramos en el desarrollo de material didáctico para el uso de los estudiantes de la Licenciatura de Médico Cirujano”, resaltó.

Por otro lado, sus líneas de investigación abordan temas como la respuesta de pacientes obesos a los medicamentos en cirugías, desarrollar modelos de obesidad para abordar el síndrome metabólico y mejorar la seguridad del paciente en el quirófano mediante la capacitación en la detección y reporte de reacciones adversas a los medicamentos.

“Actualmente, colaboramos con un investigador del Departamento de Fisiología en el desarrollo de un modelo de isquemia-reperfusión en ratones, además de esto, también trabajo con otros departamentos aquí en la Facultad, como el de Embriología y Genética, Biología Celular y Tisular, y Cirugía, con el objetivo de avanzar en



Fotografía: Brisceida López

el campo de los modelos experimentales y presentar nuestros resultados en conferencias y publicaciones científicas; de hecho, uno de los más recientes se presentó en Italia, donde una alumna de doctorado expuso su investigación como parte de nuestra línea de investigación en seguridad y atención al paciente en el hospital, incluso estamos esperando la aprobación de la publicación de este trabajo en una revista internacional en los próximos meses”, indicó.

Tras una trayectoria de aproximadamente 17 años, la doctora Ubaldo Reyes valora las oportunidades brindadas por la Universidad para su crecimiento y formación en el campo de la Anatomía, tanto en ciencia básica como en ciencia clínica, y en busca de continuar su desarrollo profesional, tiene como objetivo realizar estancias internacionales que le permitan establecer colaboraciones con otros institutos y universidades comprometidas con el avance en el ámbito médico.

#OrgulloBuitre

Mariana Rubalcava gana 3er lugar

con el equipo de Pumas de rugby en la Universiada Nacional 2023

Fotografías cortesía de Mariana Rubalcava



Por Karen Hernández

La estudiante de la Licenciatura de Médico Cirujano de la Facultad de Medicina, Mariana Rubalcava Gracia Medrano, ganó, junto al equipo de Pumas de la UNAM, el 3er lugar en rugby en la Universiada Nacional 2023, realizada en Hermosillo, Sonora.

“La sensación de ganar fue increíble, a pesar de que íbamos con esperanza de alcanzar el oro nos sentimos orgullosas de regresar con una medalla porque realmente nos esforzamos mucho para obtenerla”, indicó Mariana, al recordar que el momento más memorable de la competencia fue cuando en el primer partido el equipo experimentó una conexión muy fuerte, y a partir de eso se unieron mucho más para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, mencionó que a lo largo de los años que lleva practicando rugby, su desempeño ha sido muy bueno e

incluso ha tenido muchas oportunidades para participar en diferentes equipos y torneos nacionales e internacionales.

Por otro lado, comentó que equilibrar sus estudios con el rugby no ha sido fácil: “Por fortuna, esta vez la Universiada fue en temporada de vacaciones, pero he tenido ocasiones donde tengo que organizar mis tiempos e incluso hablar con los doctores para que me den la oportunidad de faltar a clases de una manera correcta y justificada; considero que uno tiene que aprender a moverse, comunicarse con los profesores y ser muy organizada para tener tiempo para entrenar, hacer tareas y estudiar”.

Mariana también expresó su deseo de continuar haciendo deporte toda su vida, tal vez no siempre en rugby, pero sí considera importante encontrar el tiempo para ejercitarse aun con una carrera tan demandante como lo es Medicina, pues las actividades deportivas ayudan a despejarse y a cuidar la salud.

“Quiero invitar a todos a que practiquen rugby o cualquier deporte, es una forma muy padre de despejarse, conocer gente nueva y vivir experiencias increíbles. Acérquense a los equipos representativos de la UNAM, casi siempre estamos buscando gente nueva, tenemos las puertas abiertas para cualquier persona que lo desee”, puntualizó.



#OrgulloBuitre

Matilde Contreras, ganadora de bronce en luchas asociadas en la Universiada Nacional 2023

Fotografía cortesía de Deporte UNAM



Por Karen Hernández

Matilde de los Ángeles Contreras Guzmán, estudiante de la Licenciatura de Médico Cirujano de la Facultad de Medicina, consiguió la medalla de bronce en la categoría de 55 kilogramos de luchas asociadas representando a la UNAM en la Universiada Nacional 2023, celebrada en Hermosillo, Sonora.

“Me siento muy feliz porque todo el esfuerzo, los años de preparación y cada entrenamiento han valido la pena; representar a la Facultad de Medicina y a la Máxima Casa de Estudios me da orgullo, y traer un buen resultado me parece muy lindo”, indicó la ganadora.

Asimismo, comentó que su preparación incluyó algunos rituales que le sirvieron mucho para motivarse y lograr los mejores resultados: “Con mi psicóloga planeé una lista de reproducción única y exclusiva para las competencias, por lo que antes de cada evento escucho cierto tipo de música en el camino del hotel a la sede, incluso hay una canción que forzosamente pongo para sentirme muy preparada”.

También, explicó que se mentaliza conforme se acercan los combates, trata de visualizarse realizando los movimientos e incluso los marca para motivarse aún más.

La preparación de Matilde le ha tomado siete años de trabajo físico: “Esta competencia se realizó mientras aún estaba en clases, tenía que cubrir al menos un entrenamiento de cinco a seis días a la semana, pero cuando se acercaba más la competencia, tenía que hacer dos entrenamientos de dos horas cada uno y al final una hora de gimnasio, por lo que era una preparación física bastante ruda; además, me apoyó una nutrióloga para dar el peso necesario sin matarme de hambre”.

Por otro lado, su preparación mental la hizo desde antes de la pandemia por COVID-19 en compañía de la psicóloga del equipo, quien le enseñó técnicas de respiración, relajación y de concentración, para sentirse motivada y para regular su energía; a pesar de que fue un proceso largo, Matilde notó resultados positivos.

“Creo que este deporte ha impactado mucho mi vida personal y universitaria, me ayudó a mejorar como persona y me dio mejor condición, pues yo tengo asma y ahora mi capacidad pulmonar está increíble. La lucha nos enseña a levantarnos, a seguir trabajando por lo que queremos, a intentar las cosas y no rendirnos, a ser perseverantes y sobre todo muy disciplinados”, aseguró al recalcar que es importante combinar la carrera profesional con el deporte.

Así, externó que esta victoria le sirvió de gran motivación para visualizar que todo el trabajo que ha realizado a lo largo de los años da resultados que quizás no llegaron de manera instantánea, pero dieron frutos, y ahora debe seguir esforzándose todos los días en los entrenamientos y la escuela para tener éxito.

Finalmente, Matilde agregó que su objetivo para las futuras competencias es mantenerse en el podio e ir mejorando poco a poco sus técnicas y estrategias, así como disfrutar de cada uno de sus entrenamientos, combates y logros.



DIVISIÓN DE ESTUDIOS
DE POSGRADO
FACULTAD DE MEDICINA, UNAM



Diplomado en línea
Ciclo 2023-2024

Cupo limitado

Nutrición para el paciente pediátrico con enfermedades renales

Inicio
01
Agosto
2023

Término
31
Enero
2024

**Dirigido a Médic@s y
Nutriólog@s**

- Fisiología y fisiopatología renal
- Bases de la nutrición pediátrica
- Terapias de reemplazo renal y factores de riesgo cardiovascular
- Atención nutricia del paciente con enfermedad renal crónica
- Prebióticos y probióticos
- Técnicas culinarias y gastronomía

Requisitos:

- ✓ Constancia del título
- ✓ Cédula profesional
- ✓ Comprobante de pago

Número de horas

Teoría 96 h
Práctica 24 h
Créditos 15

Programa en
www.acidosistubular.unam.mx

Planes de pago



INFORMES **funatim.unam@gmail.com**



Facultad de Medicina



CONGRESO INTERNACIONAL **EPPENS** INTERPROFESIONALISMO



**SALUD
DIGITAL**

SIMex²⁰²³

**8ª Feria
del Libro**

EDUCACIÓN

4º ENCUENTRO
INTERNACIONAL DE
EVALUACIÓN

UDUALC ALAFEM
XXV CONFERENCIA

Foro Nacional
SERVICIO SOCIAL
Y RESIDENCIAS
MÉDICAS

CIENCIAS DE LA SALUD

Participa en la bienvenida generación 2024, conferencias,
mesas redondas, trabajos libres, PUMA Talk y talleres



DEL 7 AL 13 DE AGOSTO

FACULTAD DE MEDICINA, UNAM
CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX

Contacto: congresoeppens@facmed.unam.mx

CONGRESO**EPPENS**.FACMED.UNAM.MX



Facultad de Medicina



**Documentos aprobados por el H. Consejo
Técnico de la Facultad de Medicina**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO****FACULTAD DE MEDICINA****LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO
DE LA LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO**

Facultad de Medicina

**ANTECEDENTES**

El H. Consejo Técnico aprobó el 5 de julio de 2006 los "Lineamientos generales para la evaluación de los alumnos en las asignaturas de la carrera de médico cirujano". En agosto de 2008 se integró una Comisión de Evaluación del H. Consejo Técnico que presentó sus recomendaciones en mayo de 2011, incluyendo la propuesta de la figura de Coordinadores de Evaluación. El Director de la Facultad de Medicina emitió el acuerdo para la creación de la Coordinación de Evaluación en los Departamentos Académicos el 8 de agosto de 2012.

El 16 de abril de 2013 se instaló el Comité de Evaluación de la Facultad de Medicina, conformado por los Coordinadores de Evaluación de los Departamentos Académicos, quienes elaboraron los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Estudiantes de la Licenciatura de Médico Cirujano", y el 2 de julio del 2014 se aprobó y publicó este documento.

En el contexto postpandemia, el H. Consejo Técnico aprobó el 22 de noviembre de 2022 la; "Modificación a los lineamientos para la evaluación del alumnado en la primera fase de la licenciatura de Médico Cirujano para la aplicación de exámenes departamentales, ordinarios y extraordinarios".

En virtud de las modificaciones antes descritas y sus respectivos resultados, así como para responder a la confianza que la sociedad mexicana deposita en la Universidad Nacional Autónoma de México para la formación de médicos capacitados y comprometidos, los académicos de las fases I a III de la Licenciatura de Médico Cirujano de la Facultad de Medicina consideraron pertinente revisar y desarrollar una propuesta de actualización de los lineamientos de evaluación.

El trabajo colegiado de dichos académicos finalizó el 9 de junio del 2023, con la presentación de la propuesta de actualización al H. Consejo Técnico, instancia que lo turnó a la Comisión de Reglamentos para su análisis y revisión, así como para su subsecuente difusión entre la comunidad de la Facultad de Medicina. La citada Comisión analizó las opiniones y propuestas recibidas, incorporándolas al documento, el cual fue revisado y aprobado por el H. Consejo Técnico el 21 de junio de 2023. Se acordó que los Consejeros, con observaciones específicas sobre la redacción del documento, integraran un Comité Especial que coadyuvara con la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Técnico.

Aquí se presenta la versión final del documento aprobada por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina:

FUNDAMENTACIÓN

Los aspectos principales que motivan esta propuesta de actualización de los Lineamientos de Evaluación de la Licenciatura de Médico Cirujano son:

- Armonizar el modelo de evaluación con la orientación del Plan de Estudios aplicable.
- Homologar y mejorar los procesos y mecanismos de evaluación del, para y como parte del aprendizaje de los estudiantes.
- Mantener la calidad educativa y favorecer el desarrollo personal de los estudiantes en su formación como futuros profesionales de la Medicina.
- Fomentar la profesionalización de los académicos en evaluación del y para el aprendizaje.
- Promover la cultura de la evaluación como elemento fundamental del proceso educativo.

Los propósitos fundamentales de estos lineamientos son:

- Promover que los estudiantes vean reflejada su competencia académica en la calificación final por medio de procesos de evaluación pertinentes y equitativos.
- Fomentar la superación académica de los estudiantes a través de la realimentación.
- Aprovechar los resultados de la evaluación para mejorar el proceso educativo.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 2 de la Ley Orgánica, 49 del Estatuto General, 62 del Reglamento General de Estudios Universitarios, 3, 56 y 60 del Estatuto del Personal Académico, 2, 8, 10, 11 y 12 del Reglamento General de Exámenes, Plan de Estudios 2010 de la Carrera de Médico Cirujano, así como el "Acuerdo por el que se Institucionaliza el Resguardo de los Bancos de Reactivos e Instrumentos para la Evaluación del Aprendizaje en la Facultad de Medicina", disposiciones anteriores todas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la UNAM aprobó, en su sesión de fecha 21 de junio de 2023, los siguientes "Lineamientos para la Evaluación del Alumnado en la Licenciatura de Médico Cirujano".

DEFINICIONES

Para los fines de estos Lineamientos se entiende por:

Asignatura cursada. Se considera toda asignatura en la que el estudiante cumpla con los siguientes requisitos:

- tener al menos 80% de asistencia, y/o
- presentar los ejercicios, trabajos o prácticas obligatorias que el área de adscripción de la asignatura determine.

Al cumplir con estos requisitos, el estudiante tendrá derecho a sustentar los exámenes parciales u ordinarios, según corresponda. En caso de no cumplir los requisitos, se considerará que la asignatura no está cursada, en actas se asentará NP ("No presentó") y el estudiante sólo podrá acreditar la asignatura en examen extraordinario, o recursándola, si aplica, según el caso.

Bloque. En caso de que la asignatura se estructure así, es el conjunto de temas o unidades temáticas del programa académico que son agrupados para facilitar la impartición y evaluación de contenidos durante el ciclo escolar.

Requisito de evaluación. Elemento administrativo que el estudiante debe cumplir para tener la posibilidad de ser evaluado y recibir una calificación a su desempeño académico. En este rubro se incluyen: la inscripción a la asignatura, la asistencia y la realización de actividades obligatorias que se encuentran en el programa académico.

Evaluación. Proceso continuo y sistemático que determinará el aprendizaje que el estudiante alcanzó, con respecto a los resultados de aprendizaje, establecido en el programa académico de la asignatura.

Evaluación a cargo del profesor (ECP). Proceso continuo y sistemático de valoración del y para el aprendizaje teórico y/o práctico del estudiante, que realiza el profesor en función de los resultados de aprendizaje establecidos en el programa académico correspondiente.

Evaluación Departamental Parcial (EDP). Valoración del aprendizaje que adquirió el estudiante de los contenidos temáticos establecidos en el programa académico de la asignatura. Su elaboración está a cargo de la coordinación de evaluación o del responsable que asigne el área de adscripción (Departamento o Secretaría) con el procedimiento de elaboración que determine.

Evaluación de la Práctica Clínica (EPC): Proceso continuo y sistemático de valoración del desempeño del estudiante en el campo clínico, a cargo de los profesores de las diferentes áreas de rotación y en función de lo establecido en el programa académico de la asignatura de Internado Médico y del programa operativo de la sede.

Evaluación parcial (EP). En las asignaturas de la primera fase de la Licenciatura de Médico Cirujano, se conforma la calificación obtenida por la ECP y EDP.

Para la segunda y tercera fase se conforma por la ECP y en su caso por la EDP.

En el programa académico de cada asignatura se definirá el número de evaluaciones parciales, según corresponda.

Promedio global (PG).

- Para las asignaturas de la fase I, éste se integrará por el promedio de las EP, siempre que cada una de estas evaluaciones sean aprobatorias.
- Para la fase II, éste corresponde al promedio de la ECP y/o el EDP de la asignatura, siempre que cada una de estas evaluaciones sean aprobatorias.
- En la fase III, corresponde al promedio de las EDP y las EPC de cada área de rotación, siempre que cada una de estas evaluaciones sean aprobatorias.

En caso de que alguna evaluación resulte no aprobatoria, el estudiante deberá presentar examen ordinario, siempre que tenga cursada la asignatura.

Examen departamental (ExDP). Instrumento oficial de evaluación diseñado por la coordinación de evaluación o el responsable que asigne el área de adscripción (Departamento o Secretaría). Tiene por objeto identificar el nivel de aprendizaje y conforma la EP. Estará conformado por reactivos elaborados por los docentes de la asignatura. Éste podrá ser teórico y/o práctico.

Examen ordinario (final). Instrumento oficial de evaluación diseñado por la coordinación de evaluación o el responsable que asigne el área de adscripción (Departamento o Secretaría) con el procedimiento de elaboración y aplicación que determine. Este instrumento abarca la totalidad de las competencias y resultados de aprendizaje establecidos en el programa académico. Tiene la finalidad de identificar el nivel de aprendizaje logrado por el estudiante durante el desarrollo de la asignatura.

- Para la fase I, considera el o los bloque(s) que no aprobó en la(s) evaluación(es) parcial(es). La calificación obtenida por bloque se promediará con la evaluación a cargo del profesor, si ésta es aprobatoria. En caso de no ser aprobatoria la calificación del profesor, se asentará en actas la calificación obtenida en el examen ordinario por bloque.
- Para la fase II, considerará todos los contenidos de la asignatura.
- Para la fase III, consistirá en los contenidos del área de rotación no acreditada.

Estará conformado por reactivos elaborados por los docentes de la asignatura. Éste podrá ser teórico y/o práctico. Si el estudiante acredita la asignatura por este mecanismo, la calificación aprobatoria obtenida será la definitiva.

Examen extraordinario. Instrumento oficial de evaluación diseñado por la coordinación de evaluación o el responsable que asigne el área de adscripción (Departamento o Secretaría) con el procedimiento de elaboración que determine, que tiene como finalidad identificar el nivel de aprendizaje logrado por el estudiante respecto de la totalidad de los resultados de aprendizaje y competencias establecidos en el programa académico de la asignatura. Éste podrá tener una parte teórica y/o práctica. Se aplicará cuando los sustentantes no hayan acreditado la asignatura y siempre que se encuentren en alguno de los supuestos de los incisos a) al d) del artículo 14 del Reglamento General de Exámenes.

Calificación final. Es aquella que se asentará en actas al concluir el proceso de evaluación.

Instrumento de evaluación. Técnica de medición y recolección de datos utilizado por el profesor y el área de adscripción (Departamento o Secretaría) para evaluar el desempeño académico del estudiante. Puede tener distintos formatos atendiendo a la naturaleza del objeto de la evaluación.

Programa académico. Documento desarrollado de forma colegiada por cada área de adscripción (Departamento o Secretaría) que incluye:

- Competencias, resultados de aprendizaje e indicadores de evaluación
 - o Contenidos disciplinares
 - o Cronograma académico
 - o Estrategias docentes (métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación)
 - o Descripción de los mecanismos de evaluación teórica y/o práctica, así como su ponderación
 - o Bibliografía
 - o Operatividad técnica

Solicitud de Examen Ordinario Para Reforzar el Conocimiento (SEOPReC). Mecanismo académico que permite a los estudiantes reforzar su conocimiento y mejorar su promedio global mediante la presentación del examen ordinario.

Realimentación automatizada. Mecanismo de realimentación proporcionada por el área de adscripción (Departamento o Secretaría) según corresponda, que permite a los estudiantes conocer el porcentaje de aciertos obtenidos en los temas que integraron los exámenes departamentales, ordinarios o extraordinario.

Realimentación personalizada. Mecanismo de realimentación proporcionada por la coordinación de evaluación o el responsable que asigne el área de adscripción (Departamento o Secretaría), solicitada por los estudiantes para conocer su desempeño en los exámenes departamentales, ordinarios o extraordinario. Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el área de adscripción (Departamento o Secretaría).

Realimentación del aprendizaje. Proceso continuo entre profesor y estudiante sobre el desempeño académico como parte de la evaluación para el aprendizaje, que permite mejorar los conocimientos, las habilidades y las actitudes para lograr los resultados de aprendizaje y competencias establecidos en el programa académico, y desarrollar la capacidad de autorregulación.

Deshonestidad académica. Todo acto intencional de fraude, en el cual el estudiante reclama el crédito por el esfuerzo o trabajo de otro sin su permiso, o usa sus materiales o reproduce su información, sin autorización, en cualquier ejercicio académico (*Integridad Académica y Plagio*). Así como otros que señale la normatividad aplicable.

Evaluación de la docencia. Proceso continuo y sistemático de valoración del desempeño docente, a través de la recolección y análisis de la opinión del estudiantado por medio de un instrumento oficial institucional a cargo de la Secretaría de Educación Médica.

EXÁMENES Y CALIFICACIONES

Instrumentos de evaluación departamental. Cada área de adscripción seleccionará los instrumentos de evaluación que apliquen para la parte teórica, práctica o ambas. Estos quedarán bajo custodia con base en el "Acuerdo por el que se Institucionaliza el Resguardo de los Bancos de Reactivos e Instrumentos para la Evaluación del Aprendizaje en la Facultad de Medicina" aprobado por el H. Consejo Técnico el 5 de junio de 2013.

Calificación final. Será la calificación que se asiente en actas. Para la Fase I será conforme:

- El promedio global constituirá la calificación final;
- De no haberse obtenido promedio global por:
 - o No acreditarse uno o más exámenes parciales, la calificación final que se asentará en actas será la más alta entre la obtenida en el examen ordinario y la obtenida al promediarse la evaluación a cargo del profesor con la del examen ordinario (siempre y cuando ambas sean aprobatorias).
 - o No acreditarse uno o más de los reportes de la evaluación a cargo del profesor, se asentará en acta la calificación que el estudiante obtenga en el examen ordinario.

Por tratarse de etapas de la formación médica que requieren el desarrollo de competencias, habilidades, aptitudes y actividades en sedes clínicas, las Fases II y III definirán en sus programas académicos los elementos y la ponderación que integran la calificación final.

En caso de que el estudiante de la Fase I solicite el mecanismo SEOPReC:

- deberá llenar el formato que defina el H. Consejo Técnico en los plazos que den a conocer los Departamentos Académicos.
- una vez registrado el estudiante está obligado a presentarse al primer o segundo examen ordinario. En caso de no presentarse al examen ordinario, la calificación que se asentará será NP (No presentado), según corresponda. Si el estudiante obtiene NP en el segundo examen ordinario, podrá realizar el examen extraordinario correspondiente. Cualquier situación no prevista se atenderá en el área de adscripción.
- la calificación final que se asentará en actas será la más alta entre la obtenida a través del SEOPReC, o bien, la obtenida al promediarse la evaluación a cargo del profesor con el resultado del examen ordinario (siempre que ambas sean aprobatorias).

Evaluación a cargo del profesor. Ésta constituye la evaluación del, para y como el aprendizaje de los estudiantes en función de los resultados de aprendizaje establecidos en el programa académico correspondiente.

- La evaluación a cargo del profesor se integrará, entre otros, por los resultados de los exámenes que aplique, presentación de trabajos, participación en clase, ejercicios de integración y de aula virtual, prácticas de simulación.
- Los elementos que fundamentan la evaluación teórica y/o práctica serán los que elija el profesor de la asignatura y de cuyo resultado guarde registro. De igual forma, los estudiantes se obligan a conservar todos los elementos que fueron evaluados por el profesor.
- El profesor deberá informar al inicio del curso de forma clara y precisa a los estudiantes sobre los mecanismos de esta evaluación a través de un documento que será entregado a la coordinación de evaluación o al responsable que asigne el área de adscripción (Departamento o Secretaría) en formato electrónico.
- El profesor entregará a la coordinación de evaluación o al responsable que asigne el área de adscripción (Departamento o Secretaría) su calificación a más tardar 5 días previos a la aplicación del examen parcial departamental correspondiente, de acuerdo con la escala del 0 al 10 expresada con un entero y un decimal.

EVALUACIÓN PARCIAL

La evaluación parcial se podrá conformar por la calificación de uno o ambos de los siguientes componentes: el examen departamental parcial aplicado por el área de adscripción (Departamento o Secretaría) y la evaluación a cargo del profesor. Las cuales quedarán registradas en la Secretaría de Servicios Escolares y en su caso en el SIAE-DGAE.

En el programa académico de cada asignatura se estipulan los componentes de la evaluación parcial y, en su caso, la ponderación de cada una de ellas.

APROBACIÓN POR PROMEDIO

Se requiere que el estudiante:

- Tenga cursada la asignatura.
- Para la acreditación de la asignatura por promedio, los estudiantes deben obtener una puntuación mínima de 6 (seis) en todas las evaluaciones parciales registradas en la Secretaría de Servicios Escolares, y en su caso en el sistema SIAE-DGAE, tanto las que reflejen la evaluación a cargo del profesor como las que resulten de los exámenes departamentales parciales.
- En la Fase II, para la acreditación de la asignatura por promedio, en el programa académico de cada asignatura se estipulará la calificación mínima aprobatoria.
- En este caso, la calificación que se asentará en actas será igual al promedio global redondeado a un número entero.

En caso de no acreditar el examen ordinario, el alumno deberá presentar el examen extraordinario. La calificación obtenida será la que se asiente en el acta correspondiente.

EXAMEN EXTRAORDINARIO

Se entenderá por examen extraordinario el que evalúe el aprendizaje del alumno que no alcanzó una calificación mínima aprobatoria de 6 (seis) en los exámenes ordinarios. Los exámenes extraordinarios serán con base en los siguientes criterios:

Podrá presentar examen extraordinario el estudiante que:

- obtenga NP en la calificación de evaluación a cargo del profesor,
- habiendo estado inscrito en la asignatura no la haya acreditado, y **en el caso de internado médico de pregrado que tenga al menos el 80% de asistencia en la práctica clínica,**
- siendo estudiante de la Facultad no haya cursado la asignatura,
- habiendo estado inscrito dos veces en la asignatura no pueda inscribirse nuevamente a ella (artículo 33 del Reglamento General de Inscripciones), y
- haya llegado al límite de tiempo en que puede estar inscrito en la carrera (artículo 22, inciso b, del Reglamento General de Inscripciones).

El área de adscripción definirá el instrumento que aplicará para la evaluación de los elementos teóricos y/o prácticos del programa académico, así como los casos en que se requerirá aprobar la parte teórica para proceder a la evaluación de la práctica. En caso de ser así, para acreditar la asignatura se requiere obtener una calificación aprobatoria en ambas partes.

PROCESO DE APLICACIÓN DE EXÁMENES

En el plan de estudios, el proceso de aplicación de exámenes será con base en los siguientes criterios:

- El área de adscripción definirá en su programa académico el tiempo a utilizar para este proceso.
- El estudiante deberá presentar una identificación oficial vigente (credencial UNAM, INE, pasaporte) al ingresar al examen y deberá estar registrado en la lista oficial. En caso de no presentar identificación no podrá sustentar el examen.
- En exámenes departamentales parciales, ordinarios y extraordinarios, el estudiante contará con 15 minutos de tolerancia.
- Se anulará el examen parcial, ordinario, o extraordinario, cuando:
 - o el estudiante utilice materiales escritos o dispositivos electrónicos o de comunicación como: teléfonos celulares, tabletas, computadoras portátiles, relojes inteligentes, entre otros.
 - o Cometa cualquier acto de deshonestidad académica como el intercambio de información, copiado, reproducción del instrumento de evaluación y todas las descritas en la tipología de las conductas relacionadas con la integridad académica.

La calificación que se registrará en caso de anulación será NP.

- Si por motivos de enfermedad o causa mayor el estudiante no se presenta al examen departamental parcial (EDP) dispondrá de 72 horas para justificar su ausencia ante el área de adscripción (Departamento o Secretaría) correspondiente por correo electrónico. Deberá entregar copia de un justificante oficial o relatoría de hechos a consideración al área de adscripción. Cualquier situación no prevista se atenderá en el área de adscripción.

REVISIÓN DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN A CARGO DEL PROFESOR

En los exámenes parciales, ordinarios y extraordinarios, la calificación obtenida se dará a conocer en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

La revisión de exámenes se aplicará con base en la Legislación Universitaria siguiendo los siguientes criterios:

- En los casos que aplique, el coordinador o responsable de evaluación deberá enviar a los docentes el análisis de los resultados globales de las evaluaciones a cargo del área de adscripción (Departamento o Secretaría).
- El profesor podrá dialogar con sus alumnos los resultados del examen departamental, con base en el análisis de los resultados globales enviados por el área de adscripción.
- En caso de error en alguna de las evaluaciones, las rectificaciones que sean necesarias se realizarán en los siguientes 15 días hábiles, a partir de la fecha en que se informen los resultados.
- A petición de los estudiantes, con base en el artículo 8 del Reglamento General de Exámenes, los directores de las facultades y escuelas de la Universidad acordarán la revisión de las pruebas dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que se den a conocer las calificaciones finales para que, en su caso, se modifiquen las calificaciones, siempre que se trate de pruebas escritas, gráficas o susceptibles de revisión. Para tal efecto, el Director designará una comisión formada preferentemente por dos profesores definitivos de la asignatura que se trate, misma que resolverá en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Para el caso de inconformidad en la evaluación a cargo del profesor, el alumno afectado solicitará la revisión en el área de adscripción correspondiente, quienes revisarán el caso con el profesor y, de ser necesario, con el profesor y el interesado.

PROCESO DE CALIFICACIÓN

Los pasos a seguir para el proceso de calificación serán con base en los siguientes criterios:

- Las calificaciones parciales obtenidas por los estudiantes de acuerdo con la escala del 0 al 10 expresadas con un entero y un decimal no se redondearán sino hasta la emisión de la calificación final de la asignatura.

- Cuando aplique, la Secretaría de Servicios Escolares recibirá de las áreas de adscripción correspondientes (Departamento o Secretaría) las calificaciones de los estudiantes de acuerdo con la escala del 0 al 10 expresada con un entero y un decimal.
- En calificaciones finales aprobatorias con fracción de 0.5 a 0.9, se redondearán al número entero inmediato superior. Las fracciones de 0.1 a 0.4 se redondearán al entero inmediato inferior. Sólo se considerarán las décimas.
- Se entiende por calificación final aprobatoria a partir del 6.0 (seis) obtenida en: aprobación por promedio (cuando corresponda), examen ordinario o extraordinario.
- La calificación final que se asentará en las actas será de acuerdo con la escala 10, 9, 8, 7, 6 (Acreditado), 5 (No Acreditado) o NP (No Presentado).
- Los profesores deberán firmar electrónicamente las actas de acuerdo con los plazos establecidos por la Secretaría de Servicios Escolares.

TRANSITORIOS

Primero. Los asuntos no previstos serán resueltos por el Director siguiendo los mecanismos institucionales para tal efecto con base en principios de equidad y justicia y en la normatividad Universitaria.

Segundo. Las áreas de adscripción podrán solicitar al Director propuestas de actualización y revisión de este documento, con base en fundamentos técnicos y académicos.

Tercero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Facultad de Medicina*.

Cuarto. Los presentes Lineamientos aplican para los cursos que inician a partir del ciclo escolar 2024-0.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CDMX, a 21 de junio de 2023

**EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DR. GERMÁN ENRIQUE FAJARDO DOLCI**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE MEDICINA

**REGLAMENTO INTERNO DEL SERVICIO SOCIAL DEL
ALUMNADO DE LA LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO**

Facultad de Medicina



CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento establece las bases y lineamientos para la prestación del Servicio Social del alumnado de la Licenciatura de Médico Cirujano que ofrece la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, de conformidad con lo estipulado en los artículos 4º y 5º Constitucionales; los artículos 84, 85 y 86 de la Ley General de Salud, los artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 59 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, **relativo al ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, artículos 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones de la Ciudad de México; la NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología,** y Capítulo IV, artículos 21 y 22, Capítulo V, del Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Artículo 2. La aplicación del presente Reglamento será responsabilidad de la Secretaría de Enseñanza Clínica, Internado y Servicio Social, a través de la Coordinación del Servicio Social de la Licenciatura de Médico Cirujano (CCS).

Artículo 3. Se entiende por Servicio Social a la realización obligatoria de actividades temporales que ejecute el alumnado de la Licenciatura de Médico Cirujano tendientes a la aplicación de las competencias adquiridas en los años previos de su formación y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o interés de la sociedad.

Artículo 4. El Servicio Social tiene como objetivos:

- Extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad.
- Consolidar la formación académica y profesional del alumnado en Servicio Social.
- Fomentar en el alumnado de Servicio Social una conciencia de solidaridad con la comunidad.
- Contribuir al fortalecimiento de las competencias de las y los egresados, en particular aquellas vinculadas con el programa específico de Servicio Social que se realice.

CAPÍTULO II

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS

Artículo 5. Todo el alumnado de la Licenciatura de Médico Cirujano deberá prestar su Servicio Social de conformidad con lo previsto en este Reglamento.

Artículo 6. La duración del Servicio Social será de un año, de manera continua.

Artículo 7. Para que el alumno o la alumna de la Licenciatura de Médico Cirujano inicie el Servicio Social, deberá haber cubierto el total de créditos del Plan de Estudios y acreditado el examen profesional.

Artículo 8. El inicio del Servicio Social de la Licenciatura de Médico Cirujano se dará el 1 de febrero o el 1 de agosto de cada año.

Artículo 9. El Servicio Social se realizará única y exclusivamente dentro del territorio nacional, en las sedes y programas que la CSS determine dentro de las modalidades de Campos Clínicos Rurales y Urbanos, Investigación, Programas Universitarios y Vinculación; previo acuerdo con las instituciones del Sector Salud y de los Sectores Público o Social.

Artículo 10. El Servicio Social se deberá realizar en sedes que cuenten con las condiciones de infraestructura, equipo y suministros que permitan el desarrollo de las actividades asistenciales, de investigación o de difusión de la cultura y del conocimiento; que son consustanciales a la modalidad de Servicio Social al que los alumnos estén asignados.

Artículo 11. En el caso de que el alumno o alumna se ubique en alguna de las siguientes categorías:

- **Trabajadoras(es) que laboran en instituciones públicas de salud:** Podrán realizar el Servicio Social en tales instituciones atendiendo a las políticas y condiciones establecidas en ellas y de conformidad con los programas y modalidades definidos por la CSS.
- **Alumnado con problemas de salud, cuyo diagnóstico, tratamiento o rehabilitación requieran atención médica de tercer nivel, o que por limitaciones físicas permanentes no puedan cumplir con las actividades en una sede foránea:** Podrán ser asignadas(os) a sedes localizadas en el área metropolitana de la Ciudad de México, previa valoración por parte de la CSS y las instituciones correspondientes.

El alumnado que se encuentre en alguna de las dos situaciones previas, deberá cubrir los requisitos señalados en el Artículo 16 de este Reglamento.

Artículo 12. El alumnado de la Licenciatura de Médico Cirujano podrá realizar el Servicio Social en la modalidad de Investigación si cumple con los requisitos señalados en la Convocatoria del Programa Nacional de Servicio Social en Investigación en Salud que coordina la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, como se señala en el tercer párrafo del Artículo 16 de este Reglamento.

Artículo 13. La prestación del Servicio Social no creará derechos ni obligaciones de tipo laboral.

Artículo 14. La retribución del Servicio Social, cuando la haya, se apegará a lo dispuesto en los tabuladores institucionales de las instituciones públicas de salud, lo previsto en los instrumentos consensuales correspondientes que haya suscrito la Facultad y las instituciones u organismos públicos o del sector social correspondientes; o bien, en los programas de las diferentes modalidades de Servicio Social.

CAPÍTULO III

SOBRE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y PROCESO DE INSCRIPCIÓN AL SERVICIO SOCIAL

Artículo 15. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 10 de este Reglamento, las características de las sedes del Primer Nivel de Atención para el Servicio Social en zonas rurales deberán tener las siguientes características mínimas:

- Servicios de energía eléctrica, agua y drenaje o equivalente.
- Áreas físicas definidas para la atención en el primer nivel.
- Espacio para el descanso, baño y comida del alumnado de Servicio Social.
- Equipo y material para brindar servicio en el primer nivel de atención médica.

Artículo 16. De acuerdo con lo estipulado en los artículos 11 y 12 de este Reglamento, las candidatas y candidatos a realizar el Servicio Social deberán cubrir los requisitos que correspondan a su categoría:

Alumnas(os) que son trabajadoras(es) de instituciones públicas de salud:

- Entregar solicitud personal con exposición de motivos en la CSS.
- Constancia de trabajo o carta de servicios expedida por la institución en donde labora, que deberá indicar: nombre, categoría, antigüedad, horario y tipo de contratación.
- Último talón de pago.
- Credencial vigente de trabajador.

El alumnado que padezca alguna enfermedad o condición de salud:

- Entregar solicitud personal con exposición de motivos en la CSS.
- Entregar el Expediente Clínico del padecimiento y plan terapéutico que justifique su atención en niveles especializados, o su limitación física o mental. El expediente tendrá que ser expedido, sellado y firmado por la dirección o subdirección médica de la institución pública de salud en la que el alumnado recibe atención.

Alumnado que desea participar en el Programa Nacional de Servicio Social en Investigación en Salud:

- Atender la pre-convocatoria que publica la CSS.
- Cumplir con lo establecido en la Convocatoria Nacional para participar en el Programa Nacional de Servicio Social en Investigación en Salud que emita la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud y la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud.

Artículo 17. Todo el alumnado candidato a Servicio Social de generaciones previas al ciclo escolar vigente deberá informar por escrito su intención de inscribirse al Servicio Social a la CSS.

Artículo 18. El listado de plazas oficiales se establecerá de común acuerdo y con base en los convenios establecidos entre la CSS y las instituciones públicas del Sector Salud, los Sectores Público y Social y las entidades de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El alumnado interesado en postularse para campos clínicos en la modalidad de Programas Universitarios o Vinculación deberá sujetarse a los términos de la Convocatoria que para tal fin emita la CSS, bajo las siguientes consideraciones:

- El alumnado sólo podrá concursar una vez y en una única modalidad y sede, en cada promoción.
- Los criterios de selección es responsabilidad de las Unidades Receptoras, quienes darán a conocer los resultados del alumnado elegido.
- Los resultados de la selección son inapelables.
- Sólo en caso de no ser seleccionada(o) la alumna(o) tiene derecho a elegir sede en el evento público en función de su promedio.

Artículo 19. El alumnado candidato a realizar el Servicio Social sólo podrá seleccionar para tal fin las plazas incluidas en el listado oficial, el cual será publicado previamente a la fecha de la selección y registro de campo sede.

Artículo 20. La CSS proporcionará la información disponible sobre las plazas para Servicio Social que le permitan al alumnado conocer las características de las diferentes sedes y modalidades para realizar el Servicio Social.

Artículo 21. El alumnado candidato a realizar el Servicio Social seleccionará plaza en función del promedio general obtenido en los años previos de su formación en estricto orden decreciente. Para tal fin, la Secretaría de Servicios Escolares asignará el folio correspondiente a cada alumna(o), que se dará a conocer con la publicación de un listado, por lo menos el día hábil previo a la fecha de selección y registro de sedes y plazas.

Artículo 22. En el caso de que alguna alumna(o) esté interesada(o) en esperar el turno de otra(o) compañera(o) deberá manifestarlo en el evento para su espera con el fin de que pueda asignárseles el folio correspondiente, considerando el lugar de la candidata(o) con orden de prelación más tardío.

Artículo 23. El alumnado de generaciones previas que nunca haya seleccionado plaza, deberá realizar la solicitud correspondiente luego de la publicación oficial de la convocatoria del ciclo correspondiente en la CSS, para que la Secretaría de Servicios Escolares le asigne el folio correspondiente en función de su promedio general.

Artículo 24. El alumnado de generaciones previas que haya seleccionado plaza y que por algún motivo no concluyó su Servicio Social, deberá realizar la solicitud por escrito a la CSS para participar en el acto público de selección y registro de plazas, luego de la publicación oficial de la convocatoria del ciclo correspondiente.

El alumnado que se encuentre en esta condición podrá elegir plaza en función de su promedio general, después de aquellas(os) que la solicitaron por vez primera o no hayan elegido plaza en los actos públicos en los que se hubieran registrado.

Artículo 25. La asignación de sede y registro al Servicio Social se realizará en acto público, cuya fecha y lugar se establecerán vía acuerdo de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud de la Ciudad de México (CIFRHS-CDMX), la Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad de Medicina y la CSS.

Artículo 26. Para realizar su registro en el acto público, el alumnado deberá presentar identificación oficial vigente y comprobante de pago de registro.

Artículo 27. El alumnado que por algún motivo no pueda efectuar el trámite de registro en forma personal, deberá nombrar un apoderado legal con carta poder simple acompañada de identificaciones oficiales para que realice la selección y el registro de plaza en el acto público.

Artículo 28. En el acto público se procederá a llamar al alumnado uno por uno en forma nominal, de acuerdo con el número de folio asignado en el listado oficial publicado por la Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad.

Artículo 29. El alumnado que por algún motivo no esté presente en el momento que se le nombre, o que decida esperar, podrá incorporarse al evento previa identificación ante el personal que realice el registro, quien les indicará su turno.

Artículo 30. El proceso de registro del alumnado incluye las siguientes etapas:

- Identificación y presentación de la documentación solicitada.
- Elección de la sede.
- Registro de la sede.
- Expedición de nombramiento (Facultad de Medicina, UNAM).
- Registro con instituciones de Salud o de los Sectores Público o Social.

Artículo 31. El acto público de selección y registro de plazas se declarará cerrado una vez que hayan sido nombrados todas(os) las(os) candidatas(os) a Servicio Social inscritas(os) en el registro oficial. Se otorgará un tiempo de tolerancia determinado en común acuerdo por los representantes de la Facultad y los de las instituciones receptoras que participen en dicho acto.

Artículo 32. Una vez concluido el proceso, se procederá a firmar por parte de la CCS y la CIFRHS-CDMX, el Acta administrativa que dé cuenta del acto público de selección y registro de plazas, en la que se registrará hora, fecha de apertura y cierre, además del número de plazas por Entidad Federativa e institución, ocupadas y vacantes.

Artículo 33. El alumnado deberá presentarse y realizar los trámites correspondientes en las instituciones donde haya elegido sede, de acuerdo con las indicaciones de cada institución.

CAPÍTULO IV

CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN

Artículo 34. Sólo podrán realizarse cambios de adscripción, cuando exista previa notificación y autorización de la CSS, en las siguientes situaciones:

- Cuando la integridad física del alumnado de Servicio Social esté en peligro o sea afectada, y sea avalada por la Institución Receptora, previa denuncia hecha por el alumnado ante la autoridad competente de la localidad o de la Institución de Salud.
- Cuando el alumnado de Servicio Social presente problemas de salud que ameriten su atención médica especializada en tercer nivel, avalada por una Institución Pública de Salud.
- Cuando las necesidades de la Institución o sede lo requieran.
- Cuando la sede no cumpla con los requisitos mínimos para hacer operativo el Servicio Social.

CAPÍTULO V

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 35. El alumnado en Servicio Social tendrá los siguientes derechos:

- Recibir la retribución correspondiente a la modalidad de Servicio Social que haya sido registrado, de conformidad con el Artículo 14 de este Reglamento.
- Disfrutar de dos períodos vacacionales de diez días hábiles cada uno, no consecutivos, cuya aprobación deberá ser notificada por escrito por las autoridades correspondientes al alumnado.
- Tener el o los días de descanso a la semana determinados en los Convenios o programas operativos de cada programa específico de Servicio Social.
- Disfrutar de licencia por gravidez cuatro semanas antes y ocho semanas después del parto, sin detrimento de la retribución, ni del cómputo del tiempo de servicio.
- Recibir, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, los beneficios a los que tiene derecho como alumnado universitario.
- Ser tratada(o) en forma atenta y respetuosa por parte de sus superiores, compañeros y subalternos.
- Realizar sus actividades como alumna(o) de Servicio Social exclusivamente en la unidad de adscripción o área de influencia desarrollando sólo actividades que correspondan al programa operativo de la modalidad de Servicio Social que esté realizando.

Artículo 36. El alumnado en Servicio Social tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con los programas académico y operativo de la institución o sede donde esté registrada(o).
- b) Permanecer en la unidad, de acuerdo con el reglamento de Servicio Social de la Institución o Sede.
- c) Asistir a las reuniones convocadas por sus jefes inmediatos.
- d) Comunicar por escrito y de manera inmediata a sus superiores cualquier irregularidad que se observe en el servicio.

- e) Dirigirse con respeto a sus superiores, compañeros y subalternos, así como también a los pacientes que atienden en la comunidad.
- f) Responder del manejo de documentos, valores y efectos que les confíen con motivo de sus actividades, siempre y cuando se otorguen las condiciones para ello.
- g) Mantener la secrecía necesaria para proteger la información confidencial de los pacientes.

CAPÍTULO VI

FALTAS IMPUTABLES AL ALUMNADO EN SERVICIO SOCIAL

Artículo 37. Son faltas imputables a las alumnas(os) en Servicio Social mediante comprobación:

- a) Realizar dentro de su horario de servicio otras actividades distintas a las que se le asignaron.
- b) Aprovechar los servicios o el personal para asuntos particulares o ajenos a los de la institución a la cual estén adscritos.
- c) Incurrir en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos en contra de sus jefes, compañeros, o contra sus pacientes o los familiares de éstos.
- d) Ausentarse de sus actividades dentro de su horario sin el permiso por escrito correspondiente.
- e) Sustraer del establecimiento material, equipo, instrumental o medicamentos sin autorización por escrito de sus superiores.
- f) Celebrar reuniones o actos de carácter político, o de índole ajena a los intereses de la institución, dentro del establecimiento de salud al que estén adscritos.
- g) Realizar sus actividades bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos.
- h) Dejar el servicio para iniciar el disfrute de vacaciones o licencias por gravedad que hubiesen solicitado, sin haber obtenido autorización por escrito.
- i) Realizar actos inmorales en el establecimiento o en la comunidad a las que estén adscritos.
- j) Comprometer por imprudencia, descuido o negligencia, la seguridad del lugar donde realizan su servicio o de las personas que ahí se encuentran.
- k) Causar daños o destruir intencionalmente edificios, instalaciones, obras, maquinaria, instrumentos, muebles, útiles de trabajo, materiales y demás objetos que estén al servicio de la institución a la que estén adscritas(os).
- l) Cobrar para beneficio personal a particulares o derechohabientes, por cualquier servicio que esté incluido en sus actividades dentro del horario señalado y en los establecimientos en donde presten sus servicios.
- m) Vender medicamentos, equipo de tratamiento o cualquier otro insumo a particulares o derechohabientes para beneficio personal dentro del horario señalado y en los establecimientos en donde presten sus servicios.
- n) Faltar a las reuniones de trabajo sin causa justificada.
- o) Cometer actos intencionales que vayan en contra de los valores éticos de la profesión.

CAPÍTULO VII

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Artículo 38. Las sanciones que serán aplicables al alumnado prestador de Servicio Social son:

- Amonestación verbal, que será aplicada en privado por el jefe inmediato de la institución de salud o sede, cuando el alumnado viole las fracciones a), b), c), d) y e) del artículo 38 de este Reglamento y las fracciones a), d) y n) del artículo 39 de este Reglamento.
- Extrañamiento, que es la severa observación que se haga por escrito al alumnado que infrinja la fracción f) del artículo 38 y las fracciones b), c), f), h), i), j) del artículo 39 de este Reglamento y en el caso de reincidencia después de una amonestación verbal.

Será aplicado por el jefe inmediato de la institución de salud o sede en la que esté adscrito el alumnado, con copia al expediente personal del alumnado y a la CSS correspondiente de la Facultad de Medicina.

- Baja o cancelación del Servicio Social cuando se violen la fracción g) del artículo 38; y las fracciones e), g) k), l) y m) del artículo 39 del presente Reglamento y en el caso de reincidencia después de un extrañamiento.

Será aplicada por el jefe inmediato, previa notificación telefónica y por escrito a la CSS.

CAPÍTULO VIII

SOBRE LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Artículo 39. Para que el Servicio Social se considere terminado, el alumnado deberá haber cumplido con los siguientes requisitos:

- Entregar un Informe Final de Servicio Social que incluya las constancias de los cursos tomados durante el Servicio Social.
- Presentar la Constancia de Terminación expedida por la Institución donde estuvo registrada(o).
- Realizar las encuestas que la CSS establezca como requisito para la liberación del Servicio Social.
- La CSS entregará el Certificado de cumplimiento del Servicio Social.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CDMX, a 21 de junio de 2023

**EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DR. GERMÁN ENRIQUE FAJARDO DOLCI**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE MEDICINA

**MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA
PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE
ACTIVIDADES E INFORMES ANUALES DEL PERSONAL
ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

Facultad de Medicina



I. MARCO NORMATIVO

El artículo 34 del Reglamento Interior del Consejo Técnico fundamenta los siguientes lineamientos a los cuales se apegará la CVIPA y que a la letra dice:

Artículo 34.- La Comisión de Verificación de Informes y Proyectos de Actividades del Personal Académico, a consideración del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, analizará y elaborará los dictámenes correspondientes que serán sometidos al Consejo para su aprobación en asuntos relacionados con:

I. Los proyectos de actividades e informes anuales que presente el personal académico de carrera, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 del Estatuto del Personal Académico, y

II. Los informes anuales de actividades que presenten los profesores de asignatura, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56, inciso b), del Estatuto del Personal Académico.

Al evaluar el proyecto de actividades, verificará que éste contemple el cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 61 del Estatuto del Personal Académico.

Respecto al informe anual de actividades, verificará el cumplimiento de las obligaciones conforme a la figura académica y al programa anual de labores.

Esta Comisión trabajará en dos grupos (A y B), cada uno integrado por seis consejeros, dos de cada una de las áreas de ciencias biomédicas, clínicas, sociomédicas y humanísticas, cuya participación será rotatoria y estará limitada a cinco sesiones consecutivas.

EPA Artículo 56.- Los profesores de asignatura tendrán las siguientes obligaciones: a) Prestar sus servicios según el horario que señale su nombramiento, y de acuerdo a lo que dispongan los planes y programas de labores y reglamentos aprobados por el consejo técnico de la dependencia a la que se encuentren adscritos; b) Presentar anualmente a las autoridades de su dependencia un informe de sus actividades académicas; c) Cumplir, salvo excusa fundada, las comisiones que les sean encomendadas por las autoridades de la dependencia de su adscripción o por el Rector con el conocimiento de éstas; d) Formar parte de comisiones y jurados de exámenes; y remitir oportunamente la documentación relativa; e) Enriquecer sus conocimientos en la materia o materias que imparten; f) Impartir enseñanza y calificar los conocimientos de los alumnos, sin considerar su sexo, raza, nacionalidad, religión o ideología; g) Indicar su adscripción a una dependencia de la Universidad, en las publicaciones en las que aparezcan resultados de los trabajos que en ella se les hayan encomendado; h) Abstenerse de impartir clases particulares remuneradas o no a sus propios alumnos; i) Impartir las clases que correspondan a su asignatura en el calendario escolar. No se computará como asistencia la del profesor que llegue a la clase con un retraso mayor de 10 minutos; j) Cumplir los programas de su materia aprobados por el consejo técnico respectivo y dar a conocer a sus alumnos, el primer día de clases, dicho programa y la bibliografía correspondiente; k) Realizar los exámenes en las fechas y lugares que fije el consejo técnico respectivo; l) Defender la autonomía de la Universidad y la libertad de cátedra; velar por su prestigio; contribuir al conocimiento de su historia y fortalecerla en cuanto institución nacional dedicada a la enseñanza, la investigación y la difusión de la cultura, y m) Las demás que establezcan su nombramiento y la Legislación Universitaria.

EPA Artículo 60.- Además de las obligaciones del artículo 56 el personal académico de carrera deberá someter oportunamente a la consideración del consejo de la dependencia de su adscripción, el proyecto de las actividades de investigación, preparación, estudio y evaluación del curso o cursos que impartan, dirección de tesis o prácticas, aplicación de exámenes, dictado de cursillos y conferencias y demás que pretenda realizar durante el año siguiente; llevarlas a cabo y rendir en su oportunidad un informe sobre la realización de las mismas. Dicho proyecto constituirá su programa anual de labores una vez que sea aprobado por el consejo técnico, interno o asesor.

Los profesores de enseñanza media superior ajustarán sus actividades a los planes y programas académicos de la enseñanza media superior, y el consejo técnico respectivo determinará, además de las de docencia, aquellas que considere que constituirán el mínimo a desempeñar por dicho personal, así como la distribución del tiempo que dedicarán a cada una de ellas.

EPA Artículo 61.- El personal académico de carrera, de medio tiempo y de tiempo completo tiene la obligación de desempeñar labores docentes y de investigación, según la distribución de tiempo que haga el consejo técnico correspondiente, conforme a los siguientes límites para impartir clases o desarrollar labores de tutoría.

a) A nivel profesional y de posgrado:

- 1.- Los investigadores, un mínimo de tres horas o las que correspondan a una asignatura y un máximo de seis horas semanales, o bien, las que se asignen a labores de tutoría;
- 2.- Los profesores titulares, un mínimo de seis horas o las que correspondan a dos asignaturas y un máximo de doce horas por semana, y las que se asignen a labores de tutoría;
- 3.- Los profesores asociados, un mínimo de nueve horas o las que correspondan a tres asignaturas y un máximo de dieciocho horas semanales, y las que se asignen a labores de tutoría.

b) A nivel de bachillerato:

- 1.- Los profesores titulares, entre doce y dieciocho horas por semana;
- 2.- Los asociados, entre quince y veinte horas por semana.

Los límites señalados se entenderán aplicables a planes de estudio anuales; y se promediarán en planes de estudio de menor temporalidad.

II. LINEAMIENTOS

Conceptos generales

1. Los informes anuales y proyectos de actividades presentados en tiempo y forma por el Personal Académico de Carrera, de conformidad con los presentes lineamientos serán revisados y, en su caso, aprobados por el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina.
2. Los proyectos de actividades que sean evaluados y aprobados por el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina constituirán el Programa Anual de Labores de conformidad con los Artículos 60 y 61 del EPA.
3. Los informes anuales y proyectos de actividades deberán ser presentados en tiempo y forma. Por "tiempo" se entenderá: el periodo de "tiempo", estipulado en días calendario, que para este fin autorice el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina y que se encuentra en la tabla anexa. Por "forma" se entenderá: El formato de Informe Anual de Actividades que para este fin autorice el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina.

4. En caso de que el informe anual y el proyecto de actividades no sean presentados en tiempo y forma, se notificará al académico(a) y área de adscripción correspondiente, para lo procedente.

Profesores Ordinarios de Asignatura

5. Los Profesores Ordinarios de Asignatura Definitivos deberán presentar su informe anual de actividades académicas, dentro del periodo del 1 de diciembre hasta el 31 de enero del año siguiente al que informa.

6. Los Profesores Ordinarios de Asignatura Interinos deberán hacerlo 45 días hábiles previos a la fecha de la prórroga de su contratación.

7. El Personal Académico de Asignatura entregará su informe anual mediante la plataforma electrónica diseñada para tal fin, en las fechas previamente establecidas según el plan de estudios al que esté adscrito. (*Ver tablas anexas*).

7.1 El tiempo disponible para la entrega del informe anual de actividades corresponderá al estipulado en la tabla anexa.

7.2 El reporte que emita el sistema electrónico constituirá el acuse de recibo de entrega para el académico.

7.3 No se solicitarán documentos probatorios a menos que la CVIPA considere que el caso lo amerite.

7.4 En el caso en que el titular del área de adscripción no ingrese a la plataforma para dar el visto bueno 15 días hábiles después de la recepción del informe anual, la plataforma electrónica los remitirá para su evaluación al Consejo Técnico.

7.4.1 Para el caso en que el titular del área de adscripción haya efectuado observaciones y solicite rectificaciones, éstas se deberán cumplir para que el mismo dé su visto bueno y así, el informe anual sea remitido al Consejo Técnico.

7.4.2 En el caso de presentarse más de tres solicitudes de rectificación por parte del titular del área de adscripción, se remitirá al Consejo Técnico el informe anual de actividades, para su análisis y evaluación.

8. La verificación del Informe Anual de Actividades de los Profesores de Asignatura Interinos y Definitivos será con base en su situación contractual, misma que define el número de horas frente a grupo y, en su caso, uno o más de los quince rubros de horas de apoyo.

Personal de Carrera

9. El Personal Académico de Carrera entregará su informe anual y proyecto de actividades, mediante la plataforma electrónica que al efecto establezca el Consejo Técnico, en las fechas previamente establecidas en la tabla anexa.

10. El Personal de Carrera **Definitivo** deberá presentar, de manera simultánea, su informe anual y su proyecto de actividades del siguiente año, dentro del periodo del 1 de diciembre, y hasta el 28 de febrero del año siguiente.

10.1 El reporte que emita el sistema electrónico constituirá el acuse de recibo de entrega para el académico.

10.2 No se solicitarán documentos probatorios a menos que la CVIPA considere que el caso lo amerita.

10.3 En el caso en que el titular del área de adscripción no ingrese a la plataforma para dar el visto bueno 15 días hábiles después de la recepción del informe y el proyecto anual de actividades, la plataforma electrónica los remitirá para su evaluación al Consejo Técnico.

10.3.1 Para el caso en que el titular del área de adscripción haya efectuado observaciones y solicite rectificaciones, éstas se deberán cumplir para que el mismo dé su visto bueno y, así, el informe anual y el proyecto de actividades sea remitido al Consejo Técnico.

10.3.2 En el caso de presentarse más de tres solicitudes de rectificación por parte del titular del área de adscripción, se remitirá al Consejo Técnico el informe anual de actividades, para su análisis y evaluación.

11. El Personal de Carrera **Interino** deberá enviar de manera electrónica el informe y proyecto señalados en el punto 10 en un periodo de dos meses calendario previos a la fecha del inicio de su siguiente contrato, agregándolos a la documentación requerida para la prórroga de contratación según lo marca la Forma Telegráfica FT-CTFM-8-07.

11.1 El reporte que emita el sistema electrónico constituirá el acuse de recibo de su entrega.

11.2 Los informes y proyectos anuales de actividades, con la documentación anexa, se deberán presentar en la plataforma electrónica de la Secretaría del Consejo Técnico.

12. Los elementos a evaluar por la Comisión de Verificación de Informes y Proyectos de Actividades del Personal Académico en el Informe Anual y, en su caso, el Proyecto Anual de Actividades, de Profesores de Carrera y Profesores de Asignatura serán con base en lo siguiente:

12.1 Los artículos 56, 60 y 61 del EPA teniendo como referente el Programa Anual de Labores al que corresponda y que haya sido aprobado por el Consejo Técnico.

12.2 La Tutoría en el Posgrado se considerará como carga docente siempre y cuando esté respaldada por un acta escolar.

13. Los elementos a evaluar por la Comisión de Verificación de Informes y Proyectos de Actividades del Personal Académico en el Informe Anual y Proyecto Anual de Actividades de los Técnicos Académicos serán con base en lo siguiente:

En el Informe Anual se deberán identificar los logros y/o productos obtenidos en congruencia con el proyecto de actividades del año anterior. En el proyecto de actividades se deberán identificar los logros y/o productos a cumplir. Además de cumplir con el Art. 27 del EPA.

Nota: El personal de carrera contratado por Art. 51 deberá realizar su Informe y Proyecto, por medio de su prórroga, a través del Departamento de Diagnóstico e Información Académica.

14. Titular del área de adscripción (Jefes de Departamento, Secretarios, Coordinadores de Carrera o Jefes de División)

14.1 Profesores de Asignatura

14.1.1 El (la) titular de cada área de adscripción tendrá la plataforma electrónica abierta por un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de entrega registrada en la plataforma para cada académico, con la finalidad de efectuar observaciones o dar su visto bueno, a los informes anuales de actividades de cada académico adscrito a su área.

14.1.2 Si el titular da su visto bueno, el sistema electrónico enviará para su evaluación a Consejo Técnico, el informe anual de actividades del académico.

14.1.3 Procedimiento para rectificaciones: En caso de que el titular efectúe observaciones, el sistema notificará a través de la plataforma y vía correo electrónico al académico, quien contará con 15 días hábiles adicionales para efectuar las adecuaciones, que estime pertinentes, a su informe anual en atención a dichas observaciones, y podrá reingresarlo al sistema electrónico para continuar el procedimiento que permita su evaluación.

14.1.4 En el caso en que el titular del área académica de adscripción no ingrese a la plataforma para dar el visto bueno, al término de los 15 días hábiles posteriores a la recepción del informe anual, la plataforma los remitirá

para su evaluación al Consejo Técnico.

14.1.5 Para el caso en que el titular del área académica de adscripción haya efectuado observaciones **y solicite rectificaciones**, éstas se deberán cumplir para que el informe anual sea remitido al Consejo Técnico.

14.1.6 En el caso de presentarse más de tres solicitudes de rectificación por parte del titular del área de adscripción, se remitirá al Consejo Técnico el informe anual de actividades, para su análisis y evaluación.

14.2. Personal Académico de Carrera Definitivo

14.2.1 El (la) titular de cada área de adscripción tendrá la plataforma electrónica abierta por un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de entrega registrada en la plataforma para cada académico, con la finalidad de efectuar observaciones o dar su visto bueno a los informes y proyectos anuales de actividades de cada académico adscrito a su área.

14.2.2 Si el titular da su visto bueno, el sistema electrónico enviará para su evaluación a Consejo Técnico, el informe y proyecto anuales de actividades del académico.

14.2.3 Si el titular da observaciones y también su visto bueno, el sistema electrónico enviará para su evaluación a Consejo Técnico, el informe y proyecto anuales de actividades del académico.

14.2.4 Si el titular no da observaciones y tampoco el visto bueno, al término de los 15 días hábiles posteriores a la recepción del informe y proyecto anuales de actividades, la plataforma electrónica los remitirá para su evaluación al Consejo Técnico.

14.2.5 Si el titular da observaciones y no el visto bueno, el académico se remitirá al procedimiento para rectificaciones.

14.2.6 Procedimiento para rectificaciones: En caso de que el titular efectúe observaciones, el sistema notificará a través de la plataforma y por correo electrónico al académico, quien contará con 15 días hábiles adicionales para efectuar las adecuaciones a su informe anual y/o proyecto de actividades, que estime pertinentes en atención a dichas observaciones, y podrá reingresarlo al sistema electrónico para continuar el procedimiento que permita su evaluación.

14.2.7 En el caso de presentarse más de tres solicitudes de rectificación por parte del titular del área de adscripción, se remitirá al Consejo Técnico el informe y/o proyecto anuales de actividades, para su análisis y evaluación.

SITUACIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE INFORME
LOS PROFESORES ORDINARIOS DE ASIGNATURA DEFINITIVOS	DEBERÁN PRESENTAR SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DENTRO DEL PERIODO DEL 1 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE AL QUE INFORMA.
LOS PROFESORES ORDINARIOS DE ASIGNATURA INTERINOS	DEBERÁN HACERLO 45 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRÓRROGA DE SU CONTRATACIÓN, CON BASE EN LAS FECHAS ESTIPULADAS EN LAS TABLAS SIGUIENTES.

ESTUDIOS DE POSGRADO		
PLAN DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
MAESTRÍAS Y DOCTORADOS	1 DE MARZO	28 DE FEBRERO
CURSOS DE ESPECIALIZACIONES MÉDICAS	1 DE MARZO	28 DE FEBRERO

LICENCIATURAS DE PREGRADO		
PLAN DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA	1 DE AGOSTO	1 DE AGOSTO
LICENCIATURA EN CIENCIA FORENSE	16 DE AGOSTO	15 DE AGOSTO
LICENCIATURA EN NEUROCIENCIAS	1 DE ENERO	31 DE DICIEMBRE
LICENCIATURA EN CIENCIA DE LA NUTRICIÓN HUMANA	1 DE ENERO	31 DE DICIEMBRE

LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO PLAN 2010		
ASIGNATURAS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
FARMACOLOGÍA	16 DE AGOSTO	15 DE AGOSTO
FISIOLOGÍA		
INMUNOLOGÍA		
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA		

PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL CICLO DE LA VIDA	16 DE AGOSTO	15 DE AGOSTO
GENÉTICA CLÍNICA		
ANATOMÍA		
EMBRIOLOGÍA HUMANA		
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR		
BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA MÉDICA		
INTRODUCCIÓN A LA SALUD MENTAL		
SALUD PÚBLICA Y COMUNIDAD		
MEDICINA PSICOLÓGICA Y COMUNICACIÓN		

LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO PLAN 2010		
ASIGNATURAS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
INTRODUCCIÓN A LA CIRUGÍA	01 DE JULIO	30 JUNIO
PROPEDEÚTICA MÉDICA Y FISIOPATOLOGÍA		
IMAGENOLOGÍA		
LABORATORIO CLÍNICO		
EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA Y MEDICINA BASADA EN EVIDENCIAS		

LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO PLAN 2010		
ASIGNATURAS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
ANATOMÍA PATOLÓGICA I	01 DE ENERO	31 DE DICIEMBRE
CARDIOLOGÍA		
NEUMOLOGÍA		
OTORRINOLARINGOLOGÍA		
UROLOGÍA		
PSQUIATRÍA		
NEFROLOGÍA		
HEMATOLOGÍA		
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
PEDIATRÍA		
BIOÉTICA MÉDICA Y PROFESIONALISMO		
HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA MEDICINA		
INTERNADO MÉDICO: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
INTERNADO MÉDICO: CIRUGÍA		
INTERNADO MÉDICO: MEDICINA INTERNA		

INTERNADO MÉDICO: PEDIATRÍA	01 DE ENERO	31 DE DICIEMBRE
INTERNADO MÉDICO: URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS		
INTERNADO MÉDICO: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA		
ANATOMÍA PATOLÓGICA II		
GASTROENTEROLOGÍA		
ENDOCRINOLOGÍA		
DERMATOLOGÍA		
NEUROLOGÍA		
OFTALMOLOGÍA		
ANTROPOLOGÍA MÉDICA E INTERCULTURALIDAD		
NUTRICIÓN HUMANA		
REHABILITACIÓN		
CIRUGÍA Y URGENCIAS MÉDICAS		
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		
MEDICINA LEGAL		
GERIATRÍA		
INFECTOLOGÍA		

ALGOLOGÍA	01 DE ENERO	31 DE DICIEMBRE
REUMATOLOGÍA		

LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO PLAN 2010		
ASIGNATURAS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
AMBIENTE, TRABAJO Y SALUD	01 DE FEBRERO	31 DE ENERO
INFORMÁTICA BIOMÉDICA I		

LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO PLAN 2010		
ASIGNATURAS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
FARMACOLOGÍA TERAPÉUTICA	16 DE ENERO	15 DE ENERO
INTEGRACIÓN BÁSICO CLÍNICA I	01 DE AGOSTO	31 DE JULIO

LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO PLAN 2010		
ASIGNATURAS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
INTEGRACIÓN BÁSICO CLÍNICA II	1 DE AGOSTO 1 DE JUNIO	31 DE JULIO 31 DE MAYO

LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO PLAN 2010		
ASIGNATURAS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
INTEGRACIÓN CLÍNICO BÁSICA I	01 DE ENERO 16 DE JUNIO	31 DE DICIEMBRE 15 DE JUNIO
INTEGRACIÓN CLÍNICO BÁSICA II	01 DE JUNIO 01 DE ENERO	31 DE MAYO 31 DE DICIEMBRE
INFORMÁTICA BIOMÉDICA II	02 DE SEPTIEMBRE	01 DE SEPTIEMBRE

III. FECHAS CONTRACTUALES DE PROFESORES DE ASIGNATURA

Personal Académico de Carrera

SITUACIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE INFORME
Interinos (ganador de un concurso de oposición abierto).	Dos meses antes de la fecha de término de su contrato.
Definitivos (académico interino ganador de concurso de oposición cerrado para definitividad)	Diciembre del año que concluye, enero y febrero del siguiente año.

Transitorios

Primero. Los asuntos no previstos serán resueltos por el Director siguiendo principios de equidad y justicia. De sus decisiones y de la necesidad de ajustar los presentes Lineamientos, deberá informar al Consejo Técnico para que se determine lo conducente.

Segundo. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Facultad de Medicina*.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CDMX, a 21 de junio de 2023

**EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DR. GERMÁN ENRIQUE FAJARDO DOLCI**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE MEDICINA

**ACUERDO DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE
MEDICINA
REVISIÓN DE INFORMES Y PROYECTOS**

Facultad de Medicina



Con fundamento en los artículos 56 inciso b) y 60 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México; 34 del Reglamento Interior del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina y el numeral 1 del apartado de Conceptos Generales de los Lineamientos para la Presentación y Evaluación de los Proyectos de Actividades e Informes Anuales del Personal Académico de la Facultad de Medicina; y derivado de las necesidades de la Comisión de Verificación de Informes y Proyectos de Actividades del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, se expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión de Verificación de Informes y Proyectos de Actividades evaluará y emitirá un dictamen sobre los informes y proyectos correspondientes, únicamente, a dos años anteriores a la fecha en que se lleven a cabo las reuniones. Esto con la finalidad de que, en un tiempo no mayor a dos años desde la fecha de publicación de este Acuerdo, la plantilla de Profesores de Carrera y de Asignatura se encuentre regularizada en su totalidad.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Facultad de Medicina* y será aplicable al personal académico de carrera contratado de manera **definitiva o interinos y profesores de asignatura**.

Segundo: Una vez publicado el presente Acuerdo, los académicos definitivos y de asignatura que no cumplan, tendrán 90 días hábiles para hacerlo. En caso de no reportar el tercer año, por situación de salud o académica, el académico deberá solicitar al titular de la Secretaría del Consejo Técnico y al presidente de la Comisión de Verificación de Informes y Proyectos de Actividades autorización por escrito, para presentar el informe, anexando probatorios que justifiquen su retraso, los cuales serán evaluados para abrir el sistema.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX, a 21 de junio de 2023

**EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DR. GERMÁN ENRIQUE FAJARDO DOLCI**